En Valle de Banderas, Nayarit, en la sala destinada para las Sesiones de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal en el edificio de la calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 16 de Julio del año 2019, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Julio del segundo año de ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.

2.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día.

3.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de la lectura del acta de cabildo de la primera sesión ordinaria del 09 de julio del 2019.

4.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numeral 3 y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 1)

5.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la donación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos, reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano, que presenta Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal. Lo anterior de conformidad con el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. (ANEXO 2)

6.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa que tiene por objeto llevar acabo la Desincorporación y Desafectación de 15,000 M² del predio ubicado en la antigua área de las lagunas de oxidación de aguas residuales por 9,110.66 M² del predio conocido como lienzo charro ubicado en la comunidad de El Porvenir, Bahía Banderas, Nayarit; con el objeto de la ulterior permuta, que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación

Ecológica, Hacienda y Cuenta Pública; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción II, VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 2, 3 y 6 y 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 3)

7.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto determinar que el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Dictamen que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 3, y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 4)

8.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete de la presente orden del día; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados , propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V. que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela. Lo anterior de conformidad con el artículo 175 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. (ANEXO 5)

9.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la aprobación de un programa social municipal, que otorga, mediante reglas de carácter administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 111 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. (ANEXO 6)

10.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo con dispensa de trámite; mediante el cual se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del 2do. Trimestre 2019 en el que se da seguimiento al grado de avance en la atención a las estrategias de

desarrollo planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021; así como el resultado obtenidos en las metas establecidas en los Programas Operativos Anuales de las distintas dependencias de la Administración Municipal y los indicadores de los programas presupuestales obtenidos a partir de la aplicación de los recursos asignados en el ejercicio 2019; y las modificaciones propuestas a los programas operativos anuales, que realiza Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II, 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 7)

11.- Clausura de la Sesión.

1.- En el primer punto del orden del día el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realizara el pase de lista registrándose la asistencia de catorce de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento y en consecuencia se determinó la existencia del quórum legal y se declaró formalmente instalada la sesión, por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en ella.

Enseguida se informó que, la Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, presentó justificante por incapacidad.

2.- En el segundo punto del orden del día que consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día, para el desahogo de este punto se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA**.

3.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de la lectura del acta de cabildo de la primera sesión ordinaria del 09 de julio del 2019.

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara; manifestó que se haría una corrección al punto de acuerdo del Carnaval Bahía de Banderas, Nayarit, quedando como fecha correcta el año 2020. Por lo que, al no haber más comentarios al contenido del acta de la sesión anterior, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor en la propuesta de la dispensa de la lectura, y la aprobación del contenido del acta de cabildo correspondiente a la primera sesión ordinaria del 09 de julio del 2019, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

4.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numeral 3 y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 1)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del punto de acuerdo del ANEXO 1.

En el uso de la voz el Regidor José Francisco López Castañeda, mencionó que, de acuerdo al Centro de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la vivienda en el mundo es uno de los principales problemas económicos y sociales, convirtiéndose a su vez en uno de los principales activos que forman el patrimonio de las familias y considerado por algunos como una forma de ahorro e inversión para preservar sus recursos, desafortunadamente para la mayor parte de la población, estos no cuentan con las condiciones para tener acceso a los financiamientos que les permitan adquirir una vivienda, lo que propicia que solo un pequeño sector social minoritario participa en ese mercado; como parte de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, a través de las distintas administraciones, se han creado y ejecutando diversos programas en materia de desarrollo urbano y vivienda, con el objeto de coadyuvar y facilitar a la población más desprotegida y logren la adquisición de una vivienda.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numeral 3 y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

5.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la donación **del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas),** al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos,

reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano**,** que presenta Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal. Lo anterior de conformidad con el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. (ANEXO 2)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello procedió con la lectura del ANEXO 2.

En el uso de la voz el Regidor José Francisco López Castañeda, realizó una observación ortográfica en el punto de acuerdo del dictamen de procedencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó que se realizara la corrección manifestada por el Regidor José Francisco López Castañeda.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la donación **del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas),** al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos, reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano**,** que presenta Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal. Lo anterior de conformidad con el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

6.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa que tiene por objeto llevar acabo la Desincorporación y Desafectación de 15,000 M² del predio ubicado en la antigua área de las lagunas de oxidación de aguas residuales por 9,110.66 M² del predio conocido como lienzo charro ubicado en la comunidad de El Porvenir, Bahía Banderas, Nayarit; con el objeto de la ulterior permuta, que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, Hacienda y Cuenta Pública; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción II, VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 2, 3 y 6 y 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 3)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, para que procediera con la lectura del ANEXO 3.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, exteriorizó que, el Dictamen Técnico elaborado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; resultaba improcedente para la desincorporación del predio ubicado en la antigua área de las lagunas de oxidación de aguas residuales por 9,110.66 m² del predio de El Porvenir de Bahía de Banderas, Nayarit.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa que tiene por objeto llevar acabo la Desincorporación y Desafectación de 15,000 M² del predio ubicado en la antigua área de las lagunas de oxidación de aguas residuales por 9,110.66 M² del predio conocido como lienzo charro ubicado en la comunidad de El Porvenir, Bahía de Banderas, Nayarit; con el objeto de la ulterior permuta, que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, Hacienda y Cuenta Pública; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción II, VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 2, 3 y 6 y 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

7.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto determinar que el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Dictamen que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 3, y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 4)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, para que procediera con la lectura del ANEXO 4.

En el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, agradeció al Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Ediles y demás personas que brindaron su apoyo a lo largo del proyecto, para la creación del Plantel Educativo.

En el uso de la voz el Regidor José Francisco López Castañeda, expresó que, uno de los factores determinantes para el desarrollo de una comunidad era apostarle a la juventud para que, a través de la educación, puedan contar con las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, refirió gran interés porque los bienes inmuebles del Municipio sean destinados a atender necesidades generales y no de índole particular.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa con Punto de Acuerdo, que tiene por objeto determinar que el lote rustico

baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Dictamen que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación; de conformidad en lo establecido en los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 3, y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

8.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete de la presente orden del día; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados , propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V. que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela. Lo anterior de conformidad con el artículo 175 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. (ANEXO 5)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, para que procediera con la lectura del ANEXO 5.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete de la presente orden del día; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados , propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V. que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela. Lo anterior de conformidad con el artículo 175 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 3, y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

9.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la aprobación de un programa social municipal, que otorga, mediante reglas de carácter

administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 111 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. (ANEXO 6)

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello procedió con la lectura del ANEXO 6.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, mencionó que, el punto en comento era una prioridad social, de carácter impostergable dar solución al problema de los asentamientos humanos irregulares mediante la regularización de la tenencia de la tierra, reconoció el trabajo del Pleno del Ayuntamiento y la colaboración del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), ya que se atenderá los rezagos que ha ocasionado los asentamientos humanos irregulares y al mismo tiempo responder a la justa demanda de aquellos posesionarios que junto con su familia padecen una incertidumbre jurídica al carecer de un documento que los acredite como propietarios de la vivienda que habitan, siendo la mayoría de las veces su único patrimonio, señaló que acudió en reiteradas ocasiones al fraccionamiento Villas Miramar con la finalidad de conocer de viva voz a los habitantes y los problemas que los acongoja, dialogando con los mismos sobre las posibles soluciones que se podrían ofrecer para atender y dar solución a dicha problemática, resaltó que en varias ocasiones expuso ante reuniones de trabajo la difícil situación en la que se encuentran los habitantes, desde que se fundó ha sido una colonia regular y lamentablemente objeto de abuso por personas que se aprovechan de dicha situación haciéndose llamar líderes sociales, los cuales venden la promesa de escriturar la propiedad, tristemente varias familias confiaron en estas personas y entregaron los pocos recursos económicos a estos dirigentes con la esperanza de obtener sus escrituras, por lo cual exhorto al Presidente Municipal, Síndico y Regidores, para que se continuara trabajando con ese tipo de acciones y de esa manera lograr una inserción de un desarrollo urbano ordenado y armónico, que contribuya a adquirir una mejor calidad de vida de los ciudadanos, aplaudió la iniciativa en comento y anticipó su voto a favor; por otra parte expuso que, en el contenido de la iniciativa las reglas de operación se encontraban endebles para el programa social, por lo que solicitó fortalecer lo antes mencionado y que el proceso fuera de manera más transparente y se brindara apoyo a las familias que verdaderamente lo necesitan.

En el uso de la voz el Regidor José Francisco López Castañeda, manifestó que tuvo la oportunidad de reunirse con el Director Jurídico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Licenciado Juan Carlos Zamora García, reconoció y agradeció el esfuerzo por parte del Gobierno Federal en coadyuvancia con el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), Instancias Municipales y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), porque actualmente se puede iniciar trámites para regularizar los fraccionamientos irregulares que se encuentran en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, destacó la acción admirable de la actual Administración al

brindar apoyo a los Ciudadanos. Adhirió que el Plan Municipal de Desarrollo contemplaba gestionar la regularización y tenencia de la tierra para los habitantes del Municipio, por ello al brindar apoyo económico que será exclusivamente para el pago de contribuciones, derechos y accesorios que resulten del trámite de escrituración de la vivienda, lo consideró un gesto muy sensato; mencionó que también se estaba trabajando en la regularización de la tenencia de las colonias Toscano, El Ranchito, entre otras; finalizó su participación manifestando deseo por un futuro con más acciones de la misma índole para crear un desarrollo urbano acorde con la imagen y notoriedad del destino turístico.

En el uso de la voz el Regidor Jorge Antonio Luqín Ramos, reconoció la voluntad y el trabajo por parte de la actual Administración, al brindar apoyo económico mediante el Programa Social Municipal en beneficio de las familias del fraccionamiento Villas Miramar y de esa manera iniciar con el trámite de la escrituración de sus viviendas; finalizó manifestando su voto a favor.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó estar de acuerdo con el comentario de la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, en relación a programar una reunión y fortalecer las reglas de operación del Programa Social Municipal, para que se lleve a cabo el trámite correcto y sean beneficiados los Ciudadanos que realmente lo necesiten; manifestó que el punto en comento se sometería a votación para su aprobación en lo general y se programaría una segunda reunión para analizar y robustecer las reglas de operación.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, exteriorizó que, el apoyo económico cubrirá exclusivamente el pago de contribuciones y derechos que pudieran resultar del trámite de escrituración de viviendas, manifestó que su comentario era con la finalidad de no crear confusión en los ciudadanos.

En el uso de la voz el Regidor Víctor Javier Reynozo Gallegos, expresó que, dentro de los trámites de regularización de tenencia en diversas localidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; había insistido para la escrituración de dos localidades particularmente, correspondientes a su demarcación siendo estos San Juan Tapachula y El Ranchito y el tema un poco complicado de Santa Rosa Tapachula, exteriorizó que el Presidente Municipal así como los Ediles, contaban con la voluntad para dar una solución a la problemática, por otra parte agradeció al Gobierno Federal por el apoyo brindado.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, agradeció a los Ediles por respaldar las iniciativas presentadas, resaltó que la finalidad era buscar una mejor calidad de vida para los Ciudadanos y que contaran con la certidumbre jurídica respecto a su propiedad.

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, de la iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la aprobación de

un programa social municipal, que otorga, mediante reglas de carácter administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 111 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

10.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo con dispensa de trámite; mediante el cual se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del 2do. Trimestre 2019 en el que se da seguimiento al grado de avance en la atención a las estrategias de desarrollo planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021; así como el resultado obtenidos en las metas establecidas en los Programas Operativos Anuales de las distintas dependencias de la Administración Municipal y los indicadores de los programas presupuestales obtenidos a partir de la aplicación de los recursos asignados en el ejercicio 2019; y las modificaciones propuestas a los programas operativos anuales, que realiza Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II, 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. (ANEXO 7)

Enseguida en uso de la voz el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia de los integrantes del cabildo para ceder el uso de la voz al Licenciado Gerardo Aguirre Parra y el Coordinador de Evaluaciones del Desempeño el Licenciado Salvador Chávez Villa, para que llevara a cabo la presentación del punto que se analiza, ANEXO 7.

En el uso de la voz la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez, exteriorizó que participó en el Instituto de Planeación y Desarrollo, donde surgió el inicio del Programa Operativo Anual (POA), trabajando de una manera muy ardua en conjunto con el Licenciado Gerardo Aguirre Parra, que siempre estuvo al pendiente de que las Administraciones reconocieran la importancia del programa; felicitó al Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, ya que la actual Administración presentaba e innovación en ese tipo de programas.

En el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, reconoció el trabajo del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas (IMPLAN), en relación al Informe de la Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del segundo trimestre, exteriorizó las Direcciones que no habían completado algunas líneas de acción del Programa Operativo Anual, Cabildo, Sindicatura Municipal, el Instituto de la Juventud Municipal, Desarrollo y Bienestar Social, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Coordinación de Salud Municipal, Instituto Municipal del Deporte, Dirección de Educación, Instituto Municipal de la Mujer, Contacto y Gestión Ciudadana, Subdirección Administrativa, Gestión Estrategia Democracia Integral, Subdirección de

Obras Públicas, Supervisión y Control de Obras, Jefatura de Patrimonio Municipal, Subdirección del Medio Ambiente, Subdirección de Planeación, Dirección de Padrón y Licencias, Secretaría del Ayuntamiento, Transparencia, por lo que sugirió se actuara productivamente y no correctivamente, señaló que los resultados serán auditados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) y consideró redoblar los esfuerzos para obtener mejores resultados en el tercer trimestre, con fundamento en el artículo 70 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, también requirió la comparecencia de los titulares de las dependencias que reportaron uno o mas programas en cero, con la finalidad de informar las razones, impedimentos y/o el apoyo que requieran para mejorar los rubros que se reportaron en bajo nivel, asimismo hizo un llamado a los Ediles resaltando que, la Administración Municipal se encontraba avanzando, pero presentaba algunas deficiencias en la gestión; indicó que la misma posee una evaluación en su capital social que sólo aumenta si se alcanzan completamente los objetivos y resultados con la visión del Ayuntamiento, de tal manera que, concluyó peticionando se hiciera conciencia por parte de todos los servidores públicos que conforman el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, explicó que había una falta de registro por parte de las Direcciones, ya que efectivamente se cuenta con un grupo folklorico que es parte de la escuela de danza y realizan los ensayos diariamente, resaltó que al igual que ese rubro se encontraban otros que no se habían registrado pero que sí estaban implementados, mencionó que sólo era cuestión de documentarlo y trabajar en aquellos programas que no estuvieran efectuados, porque el objetivo no era inventar cifras respecto a las líneas de acción sino contemplar realmente lo que se trabaja, por lo tanto manifestó hacer lo propio para evitar la deficiencia en la carga de información del Programa Operativo Anual (POA).

Enseguida al no haber más participaciones al respecto el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo con dispensa de trámite; mediante el cual se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del 2do. Trimestre 2019 en el que se da seguimiento al grado de avance en la atención a las estrategias de desarrollo planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021; así como el resultado obtenidos en las metas establecidas en los Programas Operativos Anuales de las distintas dependencias de la Administración Municipal y los indicadores de los programas presupuestales obtenidos a partir de la aplicación de los recursos asignados en el ejercicio 2019; y las modificaciones propuestas a los programas operativos anuales, que realiza Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II, 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

12.- No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de julio del segundo año de ejercicio Constitucional,

siendo 19:10 las diecinueve horas con diez minutos, del día 16 de julio del año 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTUA Y DA FE.....

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidor

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidor

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidor

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidor

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidor

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidor

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidor

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento.

ANEXO 1

Dictamen de la **iniciativa** con punto de acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de **desincorporación y desafectación del predio denominado "Habitat La Concha" en San José De Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez puntos once centiáreas)**, que presentó Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su Carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

Los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentes, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numeral 3 y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el presente **Dictamen** de la **iniciativa** con punto de acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de **desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José De Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas)**, que presentó Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su Carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- De conformidad a lo que establece el artículo 117 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior para el Estado de Nayarit, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día diez de abril del dos mil diecinueve, nos fue turnada a los integrantes de este órgano colegiado para su pertinente análisis y respectivo dictamen, de la **INICIATIVA** CON PUNTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE **DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "HABITAT LA CONCHA" EN SAN JOSÉ DE VALLE, NAYARIT POR 4-23-10.11 (CUATRO HECTÁREAS VEINTITRÉS ÁREAS DIEZ PUNTO ONCE CENTIÁREAS)**; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE PODER ELEVAR A CABILDO LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE DICHO PREDIO AL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT (IPROVINAY), PARA QUE SE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN EN BENEFICIO DE LOS COLONOS, RESERVÁNDOSE ESTE MUNICIPIO LAS VIALIDADES Y ÁREAS VERDES Y/O EQUIPAMIENTO URBANO, QUE PRESENTÓ DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

2.- En virtud del asunto turnado a los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, llevamos a cabo una sesión de Comisiones a las

10:00 horas del día 12 de julio del 2019 dos mil diecinueve, donde se contó con la asistencia de seis integrantes, en ese sentido y una vez analizado minuciosamente el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit mismo que se anexa al presente para formar parte del cuerpo de este documento, se resuelve la **iniciativa** con punto de acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de **desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José De Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas)**, que presentó Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su Carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en virtud de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERO. - La integración de Comisiones tiene por objeto principal llevar a cabo el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal mediante reuniones de trabajo y de manera colegiada según lo establecido por el artículo 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en la fracción II del artículo 115 establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la Administración Pública Municipal, y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Dentro de los trabajos realizados por la Comisiones Edilicias que ahora dictaminan, se concluyó que la **iniciativa** con punto de acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de **desincorporación y desafectación del predio denominado "Habitat La Concha" en San José De Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas)**, que presentó Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su Carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, cumple con los requerimientos necesarios para apoyar de forma directa a los beneficiarios del programa "Esta es tu casa" que trabajará de la mano del Instituto Promotor de la Vivienda Nayarit (IPROVINAY) para que se lleve a cabo el programa de escrituración para dar certeza jurídica a cada uno de los propietarios de las viviendas ubicadas en la comunidad antes mencionada, por lo que las comisiones edilicias presentes encuentran razones para determinar la procedencia del dictamen de manera Unánime.

MARCO NORMATIVO

1.-Por lo que se refiere al marco normativo señalamos que es competencia de las Comisiones que ahora dictaminan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

2.- Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- La Constitución Política del Estado de Nayarit, en su numeral 106, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Fundamental del País, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. El numeral 111 fracción I, reconoce que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, relacionándose con el artículo 115 fracción II de la misma norma fundamental, que faculta a los municipios, para formular los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que en correlación el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su fracción I describe las atribuciones mencionadas en relación a los Ayuntamientos, señalando además aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, con arreglo a las bases normativas que se fijan en esta ley.

En tal sentido y en ejercicio de las facultades concedidas por los ordenamientos legales citados, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O:

ÚNICO. - El H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, resuelve como procedente la **iniciativa** con punto de acuerdo, que tiene por objeto iniciar el procedimiento de **desincorporación y desafectación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José De Valle, Nayarit por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez puntos once centiáreas)**, que presentó Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su Carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit o la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. – El presente Punto de Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal de manera extraordinaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 16 julio de 2019.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Jaime Alonso Cuevas Tello
PRESIDENTE

Héctor Pimienta Alcalá
SECRETARIO

Irma Ramírez Flores
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

José Francisco López Castañeda
PRESIDENTE

Jorge Antonio Luquin Ramos
SECRETARIO

Selene L. Cárdenas P.
Selene Lorena Cárdenas Pedraza
VOCAL

ANEXO 2

Iniciativa con Punto de Acuerdo que tiene por objeto la donación **del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas),** al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos, reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en mi carácter de Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II, inciso a); así como el 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente: **Iniciativa** con **Punto de Acuerdo** que tiene por objeto la **donación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY),** para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos, reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano; que presenta Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, propuesta que se fundamenta y justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, señala lo relativo a la donación de bienes inmuebles, los Ayuntamientos deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Sólo se otorgarán en favor de personas públicas o privadas que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro;

b) En el acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento apruebe la donación, ésta se condicionará a la realización de un fin que beneficie a la colectividad, debiéndose establecer un plazo para la utilización del bien inmueble; y

c) En todo caso, el Ayuntamiento se reservará el derecho de reversión en favor del patrimonio municipal de no darse cumplimiento al fin para el cual fue donado el bien inmueble, o en el que las donatarias, siendo personas morales, se extingan o liquiden.

Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Vl Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, llevado acabo el día 19 de febrero del año 2007, por unanimidad de votos fue aprobada la firma de un convenio con Fundación ARA, FONHAPO y el Ayuntamiento para participar en la construcción de viviendas destinadas a familias de Pobreza Patrimonial.

El 21 de julio del año 2008 se llevó acabo la celebración de un convenio de donación en el que intervienen por una parte **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SA DE CV** representado por el Sr. German Ahumada Alducín, denominado como el donante y por otra parte el **H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**, en su carácter de donatario; del cual se deriva la donación de la cantidad de $948,690.42 con la finalidad de ser aplicados a la edificación de 200 unidades básicas de vivienda a favor de familias que viven en situación de pobreza patrimonial y que serán beneficiadas por un subsidio federal por conducto de " CONAVI" a través del programa "Esta es tu casa".

Con fecha del día 30 de abril 2013 se recibió una solicitud por parte de la mayoría de habitantes que resultaron beneficiadas por el programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda denominado "Esta es tu casa" ejecutado por la Comisión Nacional de Vivienda en conjunto con el H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas en el año 2008; en virtud de dicha solicitud es preciso señalar que en la décimo quinta Sesión Ordinaria de Cabildo el día 30 de abril del mismo año se informó dentro del punto siete de asuntos generales del orden del día de la presentación del escrito de la misma y en atención a ello el C. Rafael Cervantes Padilla en su carácter de Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento, instruyó a la Secretaría General para que se turnara y se le diera el trámite correspondiente; escrito el cual se pidió llevar acabo los trámites legales correspondientes para que sean otorgadas todas las facilidades y derechos sobre el polígono denominado " Hábitat Concha" donde fueron edificadas doscientas viviendas sobre terrenos con una extensión superficial de 6x15m, mismas que fueron entregadas a los beneficiarios de dicho programa con el propósito de dar inicio con el proceso legal de escrituración por parte del Instituto Promotor de la Vivienda Nayarit (IPROVINAY) de cada una de las unidades habitacionales referidas, ello en estrecha colaboración con el Municipio de Bahía de Banderas.

Con fecha 11 de septiembre del 2013 se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el "Acuerdo de trámite que tiene por objeto iniciar el proceso de donación y escrituración de la

Unidades Habitacionales Edificadas en el Polígono denominado "Hábitat la Concha" ubicado en la localidad de San José del Valle, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Así mismo con fecha 10 de Abril del 2019 durante la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo se turnó a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica para que en coadyuvancia con el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit realizara el dictamen técnico que señale la procedencia de la desincorporación y desafectación del predio antes mencionado; por lo que se llevó a cabo sesión de las comisiones a las 10:00 horas del día 12 de julio del 2019 dos mil diecinueve, donde se analizó minuciosamente el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, por lo que conforme a lo establecido en el art. 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el H. X Ayuntamiento Bahía de Banderas, Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a los beneficiarios del programa "Esta es tu casa" y de esta manera continuar trabajando de la mano del Instituto Promotor de la Vivienda Nayarit (IPROVINAY) para que culmine con el programa de escrituración que dará certeza jurídica a cada uno de los propietarios de las viviendas ubicadas en la comunidad antes mencionada; me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, resuelve como procedente la **Iniciativa** con **Punto de Acuerdo** que tiene por objeto la **donación del predio denominado "Hábitat La Concha" en San José del Valle, Nayarit, de la parcela número 52 Z-1 P 1/4 del ejido de San José del Valle por 4-23-10.11 (Cuatro hectáreas veintitrés áreas diez punto once centiáreas), al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY),** para que se lleve a cabo el trámite de escrituración en beneficio de los colonos, reservándose este Municipio las vialidades y áreas verdes y/o equipamiento urbano.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit o la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. – El presente Punto de Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal de manera extraordinaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 16 julio de 2019

ATENTAMENTE

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANEXO 3

DICTAMEN que resuelve la **INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA.**

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

Los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentes, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 79 fracción II, VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numerales 2, 3 y 6, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el presente **DICTAMEN que resuelve la INICIATIVA QUE TIENE POR OBJERO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA**, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- De conformidad a lo que establece el artículo 117 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior para el Estado de Nayarit, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día diez de abril del dos mil diecinueve, nos fue turnada a los integrantes de este órgano colegiado para su pertinente análisis y respectivo dictamen, la **INICIATIVA QUE TIENE POR OBJERO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA.**

2.- En virtud del asunto turnado a los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, Hacienda y Cuenta Pública, llevamos a cabo una sesión de Comisiones a las 10:00 horas del día 12 de julio del 2019 dos mil diecinueve, donde se contó con la asistencia de nueve integrantes, en ese sentido y una vez analizado minuciosamente el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit mismo que se anexa al presente para formar parte del cuerpo de este documento, se resuelve la **INICIATIVA QUE**

TIENE POR OBJERO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA, en virtud de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERO. - La integración de Comisiones tiene por objeto principal llevar a cabo el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal mediante reuniones de trabajo y de manera colegiada según lo establecido por el artículo 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en la fracción II del artículo 115 establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la Administración Pública Municipal, y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Dentro de los trabajos realizados por la Comisiones Edilicias que ahora dictaminan, se concluyó que la **INICIATIVA QUE TIENE POR OBJERO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA,** no cumple con los requerimientos necesarios para apoyar y contribuir de forma directa con la calidad educativa que requieren los jóvenes de Bahía de Banderas, por lo que las comisiones edilicias presentes encuentran razones para determinar la **improcedencia** del dictamen de manera Unánime.

MARCO NORMATIVO

1.-Por lo que se refiere al marco normativo señalamos que es competencia de las Comisiones que ahora dictaminan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

2.- Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- La Constitución Política del Estado de Nayarit, en su numeral 106, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Fundamental del País, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. El numeral

111 fracción I, reconoce que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, relacionándose con el artículo 115 fracción II de la misma norma fundamental, que faculta a los municipios, para formular los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que en correlación el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su fracción I describe las atribuciones mencionadas en relación a los Ayuntamientos, señalando además aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, con arreglo a las bases normativas que se fijan en esta ley.

En tal sentido y en ejercicio de las facultades concedidas por los ordenamientos legales citados, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O:

ÚNICO. - El H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, resuelve como **improcedente** la **INICIATIVA QUE TIENE POR OBJERO LLEVAR ACABO LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE 15,000 m² DEL PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA AREA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR 9,110.66 m² DEL PREDIO CONOCIDO COMO LIENZO CHARRO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR BAHÍA BANDERAS, NAYARIT; CON EL OBJETO DE LA ULTERIOR PERMUTA.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente dictamen se publicará en la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 16 julio de 2019

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Jaime Alonso Cuevas Tello
PRESIDENTE

Héctor Pimienta Alcalá
SECRETARIO

Irma Ramírez Flores
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

José Francisco López Castañeda
PRESIDENTE

Jorge Antonio Luquin Ramos
SECRETARIO

Selene Lorena Cárdenas Pedraza
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

Margarita Ramírez Parra
PRESIDENTE

Jaime Alonso Cuevas Tello
SECRETARIO

Irma Ramírez Flores
VOCAL

ANEXO 4

Dictamen de la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, PRESENTADA POR LA REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

Los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 79 fracción VI y XI y 229 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 6 fracción III, 18 numeral 3, 6 y 10, 17 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el presente del **Dictamen** de la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Dictamen que presenta las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentes, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- De conformidad a lo que establece el artículo 117 inciso A) del Reglamento de Gobierno Interior para el Estado de Nayarit, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día diez de abril del dos mil diecinueve, nos fue turnada a los integrantes de este órgano colegiado para su pertinente análisis y respectivo dictamen, de la de la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, PRESENTADA POR LA REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA.

2.- En virtud del asunto turnado a los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Educación y Recreación, llevamos a cabo una sesión de Comisiones a las 10:00 horas del día 15 de julio del 2019 dos mil diecinueve, donde se contó con la asistencia de nueve integrantes, en ese sentido y una vez analizado minuciosamente el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit mismo que se anexa al presente para formar parte del cuerpo de este documento, se resuelve la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, PRESENTADA POR LA REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA**,** en virtud de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERO. - La integración de Comisiones tiene por objeto principal llevar a cabo el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal mediante reuniones de trabajo y de manera colegiada según lo establecido por el artículo 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en la fracción II del artículo 115 establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la Administración Pública Municipal, y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Dentro de los trabajos realizados por la Comisiones Edilicias que ahora dictaminan, se concluyó que la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, cumple con los requerimientos necesarios para apoyar de forma directa a la educación de los estudiantes de Bahía Banderas, Nayarit, por lo que las comisiones edilicias presentes encuentran razones para determinar la procedencia del dictamen de manera Unánime.

MARCO NORMATIVO

1.-Por lo que se refiere al marco normativo señalamos que es competencia de las Comisiones que ahora dictaminan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

2.- Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- La Constitución Política del Estado de Nayarit, en su numeral 106, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Fundamental del País, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. El numeral 111 fracción I, reconoce que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su

patrimonio conforme a la ley, relacionándose con el artículo 115 fracción II de la misma norma fundamental, que faculta a los municipios, para formular los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que en correlación el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su fracción I describe las atribuciones mencionadas en relación a los Ayuntamientos, señalando además aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, con arreglo a las bases normativas que se fijan en esta ley.

En tal sentido y en ejercicio de las facultades concedidas por los ordenamientos legales citados, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O:

ÚNICO. - El H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, resuelve como procedente la **Iniciativa con Punto de Acuerdo**, que tiene por objeto determinar que **el lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 m², no reviste utilidad para el municipio, por lo que se debe iniciar el procedimiento de desafectación y desincorporación** en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit o la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. – El presente Punto de Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal de manera extraordinaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 16 julio de 2019

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Jaime Alonso Cuevas Tello
PRESIDENTE

Héctor Pimienta Alcalá
SECRETARIO

Irma Ramírez Flores
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

José Francisco López Castañeda
PRESIDENTE

Jorge Antonio Luquin Ramos
SECRETARIO

Selene Lorena Cárdenas Pedraza
VOCAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

Selene Lorena Cárdenas Pedraza
PRESIDENTE

José Francisco López Castañeda
SECRETARIO

Juana Haide Saldaña Varela
VOCAL

ANEXO 5

Iniciativa con **Punto de Acuerdo** que tiene por objeto **autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit,** el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete del orden del día de la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 16 de julio del presente año; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados, propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E

La que suscribe, Juana Haide Saldaña Varela Regidora de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; artículos 2, 61 fracción I, inciso a); así como el 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente **iniciativa** con **Punto de Acuerdo** que tiene por objeto **autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P I/I, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit,** el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete del orden del día de la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 16 de julio del presente año; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados, propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V.; propuesta que se fundamenta y justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 175 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit señala: "Cuando se requiera afectar un bien inmueble de propiedad privada que por su ubicación y características satisfaga las necesidades para la realización de una obra pública, podrá ser permutado por bienes de propiedad municipal.

En lo relativo a la permuta de bienes inmuebles, los Ayuntamientos deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Que se dictamine por el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento la justificación del interés público para la realización de la permuta, o no se cuente con los recursos suficientes para efectuar la compra del bien inmueble; y

b) Que exista un dictamen técnico, emitido por perito valuador, en el que se establezca la correspondencia pecuniaria de los bienes inmuebles a permutar.

Así mismo el día 11 de junio de 2019 durante la primera Sesión Ordinaria de Cabildo se turnó a comisiones la iniciativa que determinó que el lote rustico baldío con un área de 1,739.57 m², ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarte S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l; no reviste utilidad para el Municipio, por lo que se inició el procedimiento de desafectación y desincorporación en los términos que dispone la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así mismo se llevó a cabo la sesión de Comisiones a las 10:00 horas del día 15 de julio del 2019 dos mil diecinueve, donde se contó con la asistencia de nueve integrantes, y en ese sentido analizaron minuciosamente el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que señaló que el cumplimiento de lo señalado En el artículo 175 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit. Por lo expuesto y toda vez que, en este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, desea que se materialice el compromiso que tiene con la juventud y la educación de los jóvenes como base para lograr un mejor futuro para los Bahíabanderenses, el proyecto seguirá siendo prioritario para la Administración Municipal. me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un convenio de permuta del lote rustico baldío ubicado en el Boulevard Nuevo Vallarta S/N, fracción 2 de la Parcela 4 Z-1 P l/l, con un área de 1,739.57 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual fue desafectado y desincorporado del patrimonio municipal de acuerdo al punto numero 7 siete de la presente orden del día; por el lote rustico baldío ubicado en la calle Camino de Acceso S/N, colonia Bicentenario, con un área de 10,000 metros cuadrados, propiedad de la empresa Puertarena, S.A. de C.V.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit o la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. – El presente Punto de Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal de manera extraordinaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 16 julio 2019.

ATENTAMENTE
Bahía de Banderas Nayarit; a 16 de julio del 2019.

JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA
REGIDORA

ANEXO 6

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto la **aprobación del programa social municipal**, que otorga, mediante reglas de carácter general, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este H. Ayuntamiento, la **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** que tiene por objeto la **aprobación del Programa Social Municipal, que otorga, mediante reglas de carácter administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo la siguiente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; estableciendo la Ley los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar dicho fin.

En el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Nayarit establece las facultades del Ayuntamiento para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, específicamente en la fracción III inciso D); así mismo en el artículo 61 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, señala como

atribución del Ayuntamiento en el punto 3 tres la facultad de ejecutar programas de regulación de tenencia del suelo urbano y proyecciones de su equipamiento.

Así mismo dicha iniciativa profundiza en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, cuyo objetivo 1 en su meta 1.4 plantea garantizar, hacia el año 2030, que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes y en el Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2, línea 2.1.1.7, se estableció como meta generar un proyecto preventivo y correctivo para regularizar los asentamientos irregulares y evitar su proliferación en el Municipio, línea 2.1.1.14 gestionar la regularización y tenencia de la tierra para los habitantes del Municipio, 2.1.1.22 promover Acciones para dotar de viviendas dignas y/o mejoramiento de las ya existentes y regularizar la propiedad de viviendas. 2.1.9.3 emprender programas de regeneración urbana, relocalización, regularización, ampliación y mejoramiento de vivienda en asentamientos informales, barrios y colonias deterioradas y 2.1.9.10 promover la certeza jurídica de la propiedad de la vivienda a través de la regularización y escrituración en favor de las familias bahiabanderenses.

Finalmente la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho de la Ciudad como un principio rector de la Planeación, Regulación y Gestión de los Asentamientos Humanos, definiéndolo como la Obligación del Estado de Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la Vivienda, Infraestructura, Equipamiento Urbano y Servicios Básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos por México en la Materia.

Con fecha 29 de abril del 2019 en Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó en el punto diez del orden del día el acuerdo mediante la cual el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, autorizó al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar los Convenios, gestiones y trámites necesarios con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de planear, diseñar, dirigir, promover y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable en el Municipio de Bahía de Banderas.

De acuerdo a la cláusula cuarta inciso d) del convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades; el Municipio se obliga a conceder en favor de los avecindados en el fraccionamiento Villas Miramar, de la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; los beneficios fiscales procedentes sobre las contribuciones que contengan las leyes o reglamentos respectivos para cada uno de los procedimientos que se lleven a cabo en el trámite de escrituración.

Por lo anterior conjuntando esfuerzos entre autoridades federales, estatales, municipales y sociedad civil organizada, coadyuvamos al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la Regularización de la propiedad Urbana para la población que tiene posesión, pero no da certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias del Municipio superar su condición de marginación.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba **el programa social municipal**, que otorga, mediante reglas de carácter administrativo, apoyos económicos a los colonos o residentes del fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit; mismo que será destinado única y exclusivamente para cubrir el pago de contribuciones y derechos que pudiesen resultar del trámite de escrituración de sus viviendas ubicadas dentro del fraccionamiento en mención; el cual llevará a cabo el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), bajo las reglas de carácter administrativo siguientes:

Artículo 1. Se otorgará un apoyo económico a los colonos que se inscriban en el programa de escrituración que llevará a cabo el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y que acrediten ser posesionarios de una vivienda dentro del polígono del fraccionamiento Villas Miramar en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit;

Artículo 2. El apoyo económico será el equivalente a las contribuciones, derechos y accesorios que resulten del trámite de escrituración de la vivienda.

Artículo 3. El apoyo económico será destinado única y exclusivamente para el pago de contribuciones, derechos y accesorios que resulten del trámite de escrituración de la vivienda.

Artículo 4.- Para el cálculo del apoyo económico establecido en el artículo primero y segundo del presente acuerdo no se deberá considerar el Impuesto Adicional del 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 5.- Para otorgar el apoyo económico, es deberá presentar copia fotostática y original para su cotejo y posterior devolución de los documentos siguientes:

I. Solicitud por escrito libre;
II. Acta de nacimiento;

III. Credencial para votar expedida por el IFE (Instituto Federal Electoral) o el INE (Instituto Nacional Electoral); y

IV. Constancia de propiedad u otro documento que acredite ser poseedor de la vivienda.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. Los casos de excepción deberán ser valorados por el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal.

TERCERO. La Secretaría del Ayuntamiento comunicará el acuerdo a la Tesorería Municipal, al Instituto Municipal de Planeación, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Obras Públicas para su conocimiento y puntual participación.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; a los 16 días del mes de julio del año 2019.

ATENTAMENTE

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERDSMG

ANEXO 7

El Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del 2do Trimestre 2019 en el que se da seguimiento al grado de avance en la atención a las estrategias de desarrollo planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017-2021

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

P R E S E N T E

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 111 fracción y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II ; 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, y en su caso aprobación, por este H. Cuerpo Edilicio, el

PUNTO DE ACUERDO:

Mediante el cual se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del 2do Trimestre 2019 en el que se da seguimiento al grado de avance en la atención a las estrategias de desarrollo planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017-2021; así como el resultado obtenido en las metas establecidas en los programas operativos anuales (POAS) de las distintas dependencias de la Administración Municipal y los indicadores de los programas presupuestales obtenidos a partir de la aplicación de los recursos asignados en el ejercicio 2019; y las modificaciones propuestas a los programas operativos anuales, en base a los fundamentos y justificaciones que se desprenden en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Ayuntamiento está facultado para planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del ayuntamiento.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas y el impacto social del ejercicio del gasto público.

2.- Con fecha 10 de diciembre del 2018, fue aprobado el Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño para Bahía de Banderas Nayarit, a efecto de medir el avance de los ejes del PMD, para el ciudadano, pero especialmente como instrumento para que las autoridades potenciemos acciones en las áreas de oportunidad; el presente informe se desprende de los resultados reportados por las diferentes instancias Municipales en la entrega de avances de las actividades realizadas en el segundo trimestre de los programas operativos anuales (POAS) 2019.

3.- Importante es destacar que mediante oficio diversas áreas del Municipio como: la Dirección Obras Públicas, Cabildo, Tesorería, Unidad Municipal de Protección Civil, Desarrollo y Bienestar Social, Servicios Públicos y la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, solicitan ajustes los POA´s de sus respectivas áreas, lo anterior en virtud de que de detectaron áreas de oportunidad a atender en este 2019, por lo que se hace necesario las modificaciones pertinentes y resultados del Programa Operativo Anual 2019, en los términos que se desprenden de los papeles de trabajo que se anexan al presente para formar parte del mismo como si a la letra se insertasen en el Anexo IV.

4.- El informe que se presenta de la evaluación del 2do Trimestre 2019, está basado en los resultados del cumplimiento y atención de las actividades programadas en cada Línea de Acción de los POA'S que son parte integral del PMD, así como el seguimiento a los indicadores correspondientes, de acuerdo con las matrices de indicadores de los programas presupuestarios del PMD; informe que se contiene en este mismo documento; la fuente de referencia para el desarrollo del anterior documento, fueron los informes reportados por las diferentes instancias municipales, que se anexan al presente para incorporarse al mismo como si a la letra se insertasen en el Anexo I, los cuales fueron obtenidos de la información que fue capturada mediante un usuario y contraseña personal e intransferible por cada uno de las Direcciones y Cabildo en la plataforma de Internet de evaluación del desempeño denominada sistema SIIM y que administra el Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas. Se anexan también las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) del 2do Trimestre del ejercicio 2019 en el Anexo II para incorporarse al presente informe como si a la letra se insertasen, asimismo se anexan el detalle de las actividades no programadas o que no tuvieron avance en este trimestre como Anexo III y se incorporan en el Anexo IV las propuestas de modificación de las diversas direcciones.

MARCO LEGAL

I..- En lo que se refiere a la normatividad Federal aplicable cabe señalar que la rendición de cuentas a la ciudadanía y la adopción de una gestión responsable y de calidad con base en resultados; el informe presentado se ajusta a lo dispuesto en el art.134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que "los recursos económicos de que dispongan (...) los municipios se deberán de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos"; así como el art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que menciona que "cualquier ente público de carácter local, será evaluado conforme a las bases establecidas en el art 110 de esta Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos".

II.- De la normatividad estatal, el informe presentado, permitirá dar cumplimiento al art. 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en donde se señala que se verificará periódicamente, la relación que guardan los programas y presupuestos, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas; así como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en los artículos 61 (secciones I, II, III) y el 65 de los deberes del Presidente.

III.- En lo que respecta a lo local; los artículos 8,11,53 y 128 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Así como el art. 8 fr. I, IV, VIII, IX, XXX y demás relativos, establecidos en el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit. Es responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, vigilar el funcionamiento y resultados del sistema municipal de evaluación del desempeño, que se realiza por conducto del Instituto Municipal de Planeación y la Contraloría Municipal, con la colaboración de todas las dependencias municipales.

IV.- Por lo expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el informe de evaluación del desempeño relativo del 2do Trimestre del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Informe de Evaluación del Desempeño en la Gestión Municipal.

Avance General en el cumplimiento del

"Plan de Desarrollo del Municipio de Bahía de Banderas 2017-2021"

RESULTADOS DEL 2do TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

El PMD como herramienta de planeación diseñada a partir de las necesidades expresas de la comunidad y la visión del gobierno vigente para incidir positivamente en el desarrollo del Municipio; se convierte en la política pública rectora más importante para la gestión municipal y por consecuencia, es necesario que sea objeto de análisis y evaluación permanente. El PMD describe 553 Líneas de Acción (L.A.), programas y obras agrupadas en los cinco ejes de trabajo de la presente Administración, siendo los siguientes:

I. Juntos por nuestra Seguridad

II. Juntos por el Desarrollo Sustentable

III. Juntos por la Competitividad Integral

IV. Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria

V. Juntos por la Gobernanza

Estos ejes fueron considerados en el diseño y aprobación del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, en el cual se incluyen los Programas Operativos Anuales (POAS) en donde se describen las metas y actividades que se realizan en las dependencias municipales del año en cuestión. El contenido de los documentos referidos en su conjunto, continúan representando la guía de trabajo y los elementos sobre los cuales se fundamenta la gestión Municipal y el ejercicio de los recursos.

La Administración total de nuestro Municipio de Bahía de Banderas está compuesta por el 100% de las dependencias que lo integran, sean centralizadas o descentralizadas, por lo que, para medir los resultados y eficiencia de los objetivos planteados para el ejercicio, se toman en consideración las actividades reportadas y realizadas en el presente ejercicio, con esto se busca mejorar día con día los procesos internos de nuestra entidad y sobre todo los servicios públicos. El resultado obtenido refleja que el 82.45% (456) de líneas fueron programadas para su atención durante el presente ejercicio 2019, de las cuales al cierre del 2do trimestre del ejercicio 2019, se obtuvo un logro acumulado de 382 actividades (27%) atendidas al 100%, esto independientemente de que algunas de ellas son permanentes y se siguen atendiendo, 829 actividades (60%) que iniciaron con su atención y que al 30 de Junio de 2019 estaban en proceso, 176 actividades (13%) que no fueron atendidas y solamente 3 actividades que en el ejercicio no han sido programadas; en total 1,390 actividades que corresponden al total del PMD. Este resultado muestra el avance real de las actividades reportadas en los POAS reflejando áreas de oportunidad importantes para el PMD de ejercicios posteriores.

Para determinar los resultados señalados y dado que cada Línea de Acción contiene 1 o más actividades (algunos casos con 2 o más actividades, se trabaja de manera transversal con diferentes Dependencias o Áreas de Responsabilidad), por lo que a fin de estar en condiciones de realizar un análisis más puntual en relación con el avance y sus resultados, se tomó como base porcentual la Unidad cuando la Línea de Acción solo tiene asignada una actividad a ejecutar, pero fraccionando la misma en un tanto porcentual en proporción al número de actividades que contenga la propia Línea de Acción, por lo que para mayor claridad detallamos el siguiente ejemplo:

Tabla 1 Líneas de Acción y Actividades – Valor asignado

Línea de Acción	No. De Actividades	Valor Porcentual	Valor Unitario
A	A1	100%	1
B	B1 B2	50% 50%	0.50 0.50
C	C1 C2 C3	33% 33% 33%	0.33 0.33 0.33
D	D1 D2 D3 D4	25% 25% 25% 25%	0.25 0.25 0.25 0.25

ANÁLISIS DE INFORME

La información es analizada de lo general a lo individual, es decir:

1. Se analiza en resultado del Plan de Desarrollo Municipal de manera global, en relación, a las 377 líneas de acción que fueron programadas para su atención en el segundo trimestre de 2019 y que están distribuidas entre las diferentes Áreas o Dependencias, teniendo así un resultado general.
2. Se hace análisis por dependencia, con relación a las 1,390 actividades contempladas dentro de las 377 Líneas de Acción ya mencionadas, esto tratando de mostrar principalmente el avance del segundo trimestre y áreas de oportunidad de acuerdo con la distribución de actividades en lo individual.

Detalle del Avance General al cumplimiento de Líneas de Acción de los 5 Ejes

Atendidas al 100% - No Completadas al 100% - No Atendidas

Por el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2019

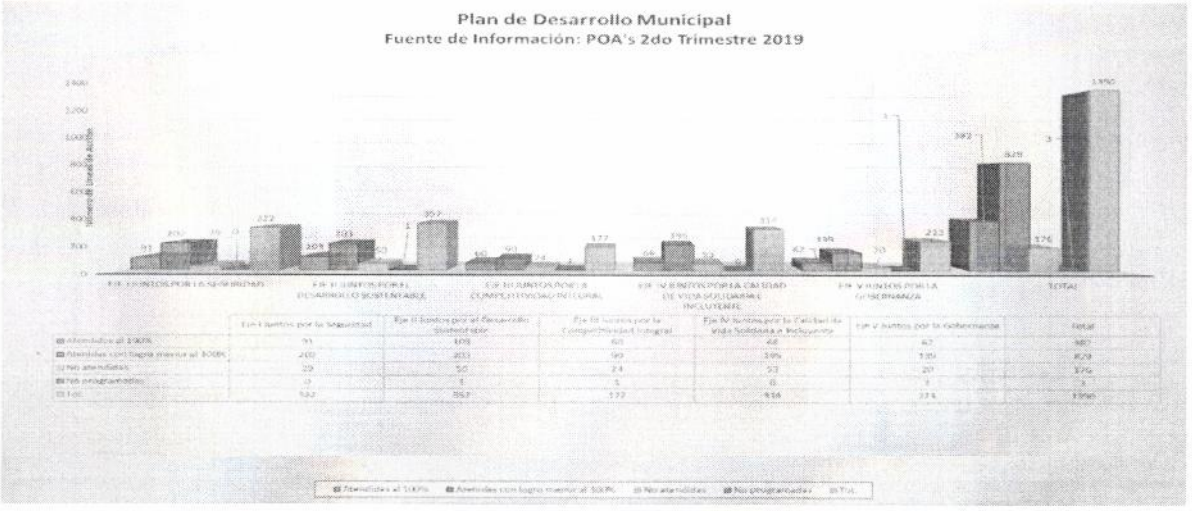

Direccion	Eje I Juntos por la Seguridad					Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable					Eje III Juntos por la Competitividad Integral					Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente					Eje V Juntos por la Gobernanza					Total				
	100C	NC	NA	NP	Tot.	100C	NC	NA	NP	Tot.	100C	NC	NA	NP	Tot.	100C	NC	NA	NP	Tot.	100C	NC	NA	NP	Tot.	100C	NC	NA	NP	Tot.
Instituto Municipal de Planeación de Bahia de Banderas	1	0	0	0	1	1	0	3	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5	7	3	0	15	7	8	6	0	21
Sistema de Justicia Administrativa	1	3	1	0	5	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	6	3	0	0	9	7	10	1	0	18
Despacho de Presidencia	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	3	1	0	6	2	13	2	0	17	4	18	3	0	25
Unidad Municipal de Protección Civil	22	20	5	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	23	20	5	0	48
Secretaria del Ayuntamiento	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	13	3	0	22	6	14	3	0	23
Tesoreria	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	4	9	4	0	17	5	9	6	0	20
Contraloria	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	18	0	0	21	4	19	0	0	23
Oficialia Mayor Administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	34	1	0	53	18	34	1	0	53
Padrón y Licencias	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	4	5	0	13	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	5	7	0	16
Seguridad Pública y Tránsito	48	89	18	0	155	0	0	0	0	0	3	2	1	0	6	1	5	1	0	7	1	1	0	1	3	53	97	20	1	171
Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	1	0	0	0	1	21	16	6	0	43	1	0	0	0	1	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	23	16	8	0	47
Servicios Públicos	9	22	4	0	35	52	101	39	1	193	8	21	3	0	32	8	34	0	0	42	3	0	5	0	8	80	178	51	1	310
Obras Públicas	0	37	0	0	37	3	20	0	0	23	0	11	1	0	12	1	2	0	0	3	2	1	0	0	3	6	71	1	0	78
Turismo y Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	44	48	12	1	107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	49	12	1	106
Desarrollo Y Bienestar Social	0	4	0	0	4	2	1	0	0	3	0	0	0	0	0	22	94	24	0	140	0	0	0	0	0	24	99	24	0	147
Dirección Juridica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	0	0	11	4	7	0	0	11
Sistema Municipal DIF	1	7	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	45	23	0	97	0	7	0	0	7	30	59	24	0	113
Comisión Municipal de Derechos Humanos	6	12	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	0	0	12	3	2	0	0	5	11	24	0	0	35
Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	0	0	0	0	0	24	60	1	0	85	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3	3	7	0	0	10	28	67	3	0	98
Coordinación de Gabinete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	0	0	8	1	7	0	0	8
Cabildo	0	5	0	0	5	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	9	1	0	10	0	18	1	0	19
Total	91	202	29	0	322	103	203	50	1	357	60	90	24	1	177	66	195	53	0	314	62	139	20	1	223	382	829	176	3	1390
%	28%	63%	9%	0%	**23%**	29%	57%	14%	0%	**26%**	34%	51%	14%	1%	**13%**	21%	62%	17%	0%	**23%**	28%	62%	9%	0%	**16%**	27%	60%	13%	0%	**100%**

I. Juntos por la seguridad (322 Actividades)
El eje 1, "Juntos por la Seguridad", este indicador tuvo una asignación de 322 Actividades, representando el 23% del total de las 1390 programadas. Se logró la atención de 91 Actividades al 100%, 202 iniciaron actividades y se encuentran en proceso, y 29 No fueron atendidas.

II. Juntos por el Desarrollo Sustentable (357 Actividades)
El eje 2 "Juntos por el Desarrollo Sustentable", las 357 Actividades programadas representan el 26% de las 1,390 programadas. Este eje logró la atención de 103 Actividades al 100%, 203 iniciaron actividades encontrándose en proceso y 50 No fueron atendidas y solo 1 no fue programada.

III. Juntos por la Competitividad Integral (175 Actividades)
El eje 3 denominado "Juntos por la Competitividad Integral", las 175 Actividades representan el 13% del total de las 1,390 programadas, 60 lograron cumplirse al 100%, 90 solo se iniciaron y 24 no fueron atendidas y solo 1 no fue programada.

IV. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria (314 Actividades)
En el eje 4 Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria, El total de las 314 Actividades representan el 23% de las 1390 programadas, logrando concretar 66 al 100%, 195 iniciaron con actividad y 53 no fueron atendidas.

V. Juntos por la Gobernanza (222 Actividades)
Por último, en el tema de Gobernanza (eje V Juntos por la Gobernanza), este eje, representa un 16% del total de las 1,390 Actividades del ejercicio, logrando atender al 100% 62 Actividades, 139 iniciaron actividades, 20 No fueron atendidas y solo 1 no fue programada.

Avance Anual del Cumplimiento de Actividades
Resumen Global Anual Comparativo del 1er y 2do Trimestre 2019
Atendidas al 100% - No Completadas al 100% - No Atendidas

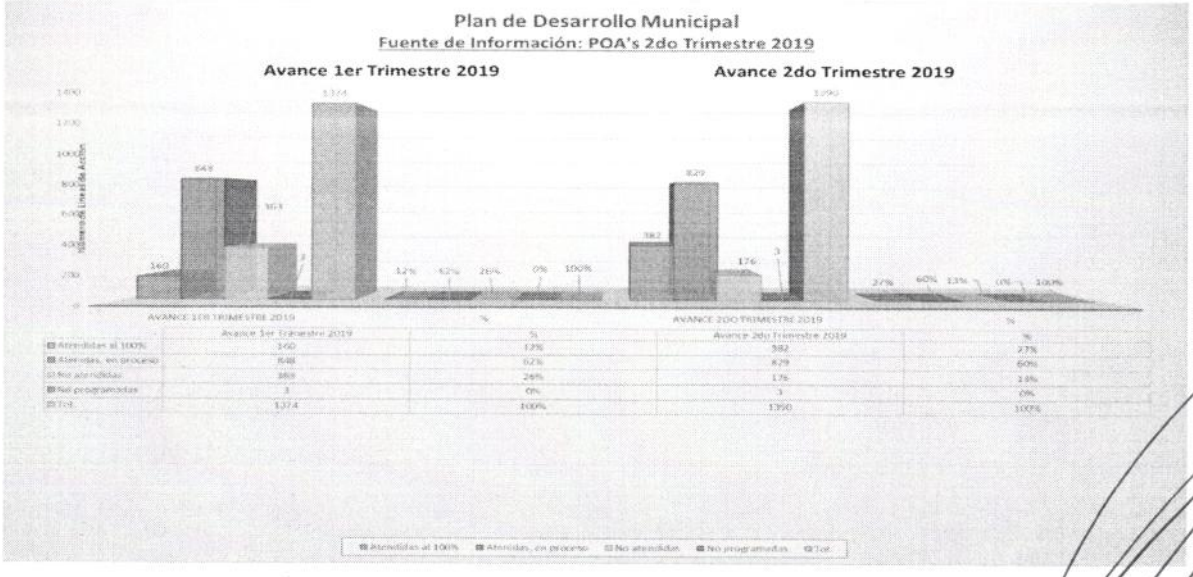

El grafico anterior muestra claramente los resultados obtenidos en los dos primeros trimestres de 2019, reflejando avances importantes en relación a la meta anual. Con relación al primer trimestre de 2019 se incrementan las actividades atendidas al 100% de 160 a 382 con un avance del 27%; en lo que corresponde a las actividades "atendidas en proceso" disminuyeron pasando de 848 a 829 actividades, en el caso de las actividades no atendidas se logró, disminuir de 363 a 176 lo que representa una mejora pasando de 26% al 13% con respecto del trimestre anterior. Es importante mencionar que dentro de las 176 actividades no

atendidas este trimestre, se registran 67 que están programadas para su atención para los trimestres 3 y 4 del ejercicio fiscal 2019, quedando 109 actividades pendientes del segundo trimestre del 2019, mismas que se presentan como área de oportunidad y que se detallan en el análisis de cada una de las direcciones operativas que conforman la administración municipal de Bahía de Banderas.

COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Dentro de las 1,390 Actividades Programadas en el PMD 2019. La Comisión Municipal de D.H. participó en 35

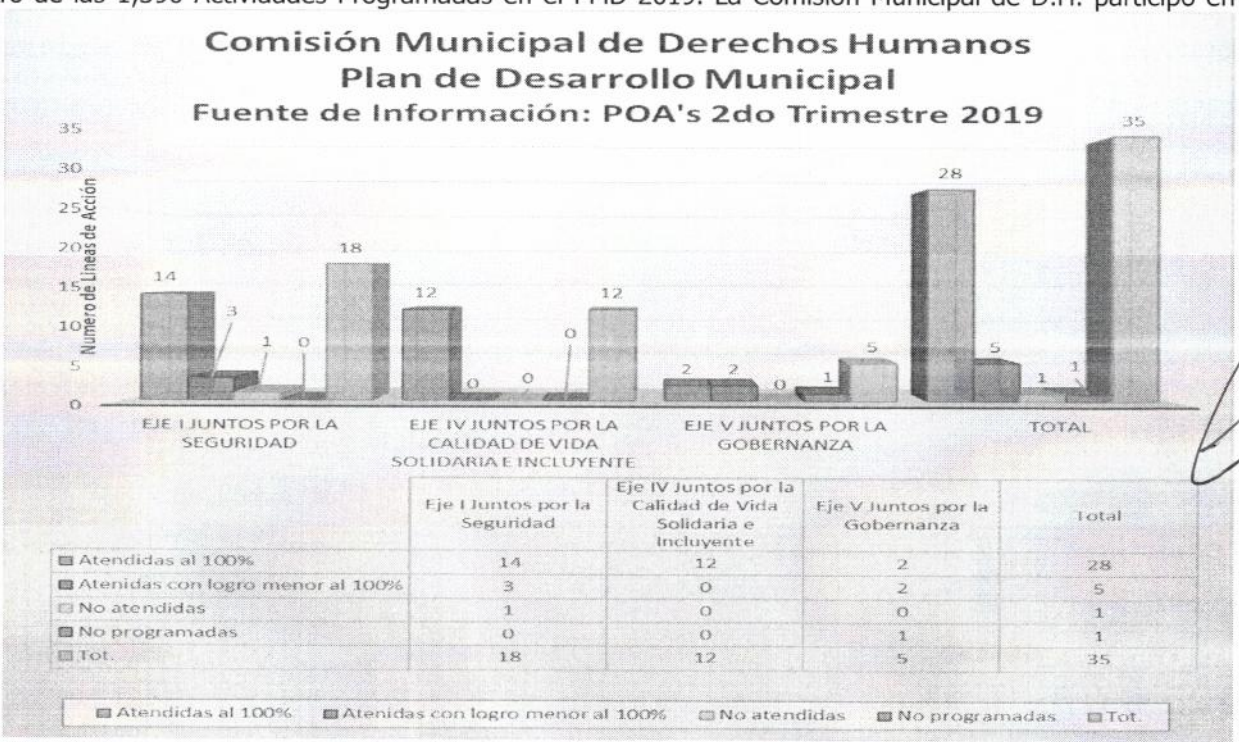

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	14	12	2	28
Atenidas con logro menor al 100%	3	0	2	5
No atendidas	1	0	0	1
No programadas	0	0	1	1
Tot.	18	12	5	35

Actividades, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 28 concluyendo su avance programado al 100%, y 5 no lograron concretarse al 100%, 1 no atendida, quedando solo 1 una actividad sin programar.

En el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R

PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios	alianza/convenio	1	1	1	0

CABILDO

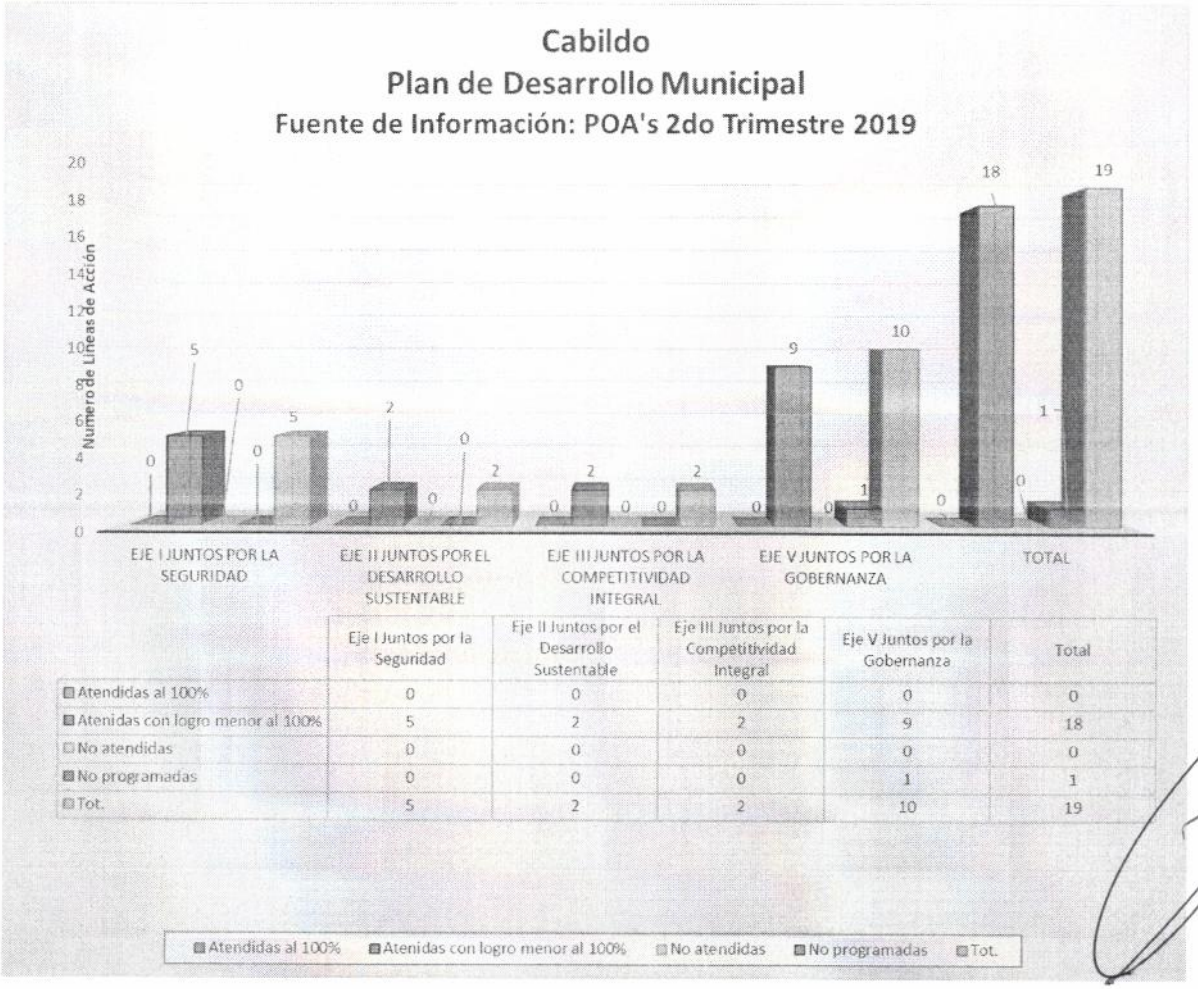

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	0	0	0	0	0
Atenidas con logro menor al 100%	5	2	2	9	18
No atendidas	0	0	0	0	0
No programadas	0	0	0	1	1
Tot.	5	2	2	10	19

Dentro de las 1,390 Actividades Programadas en el PMD 2019. Cabildo participó en 19 Actividades, logrando lo siguiente: Trabajando de manera transversal con otras dependencias, al 30 de junio del 2019 mantiene 18 actividades con avance y solo 1 actividad se registra como no programada para este segundo trimestre 2019

DESPACHO DE PRESIDENCIA

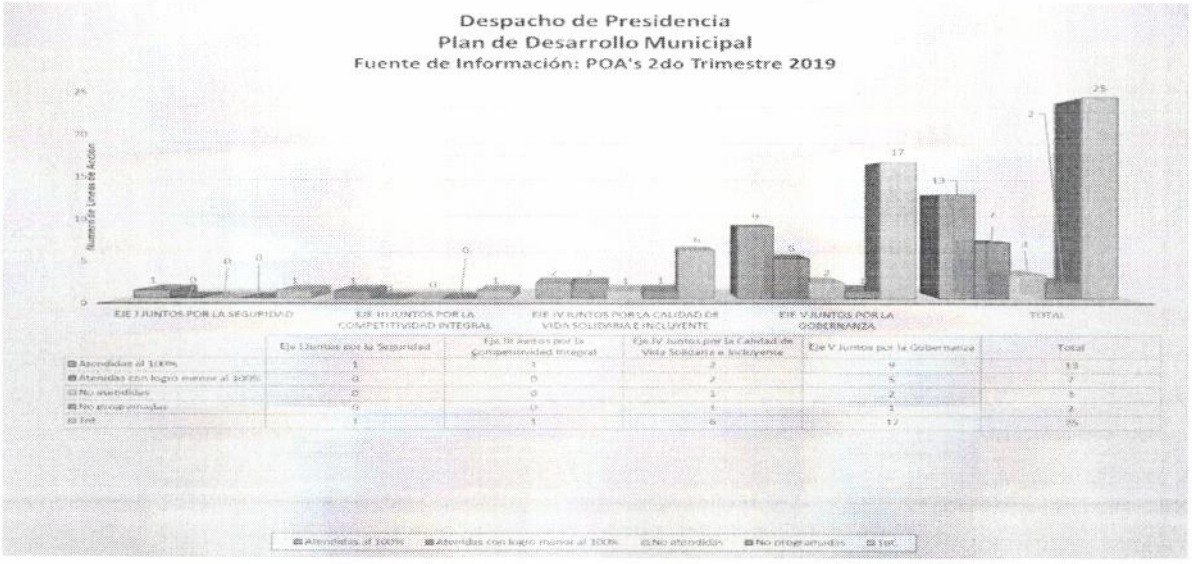

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	1	1	2	9	13
Atendidas con logro menor al 100%	0	0	2	5	7
No atendidas	0	0	1	2	3
No programadas	0	0	1	1	2
Trimestre	1	1	6	17	25

Despacho de Presidencia participó en 25 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender al 100% 13 actividades, 7 no lograron concretarse al 100%, 3 actividad sin atender (incluye 1 actividad programada para el 3° y 4° trimestre del ejercicio), y 2 actividades no fueron programadas en este trimestre. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Turnar peticiones ciudadanas a las Dependencias y Quejas a Controlaria	Núm. de oficios girados	80	0	80	0
A2030. 16 Pp-E014	16.7 5	Registrar el índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de politicas públicas	Porcentaje de demandas atendidas en relación a las registradas	50	0	50	0

CONTRALORÍA

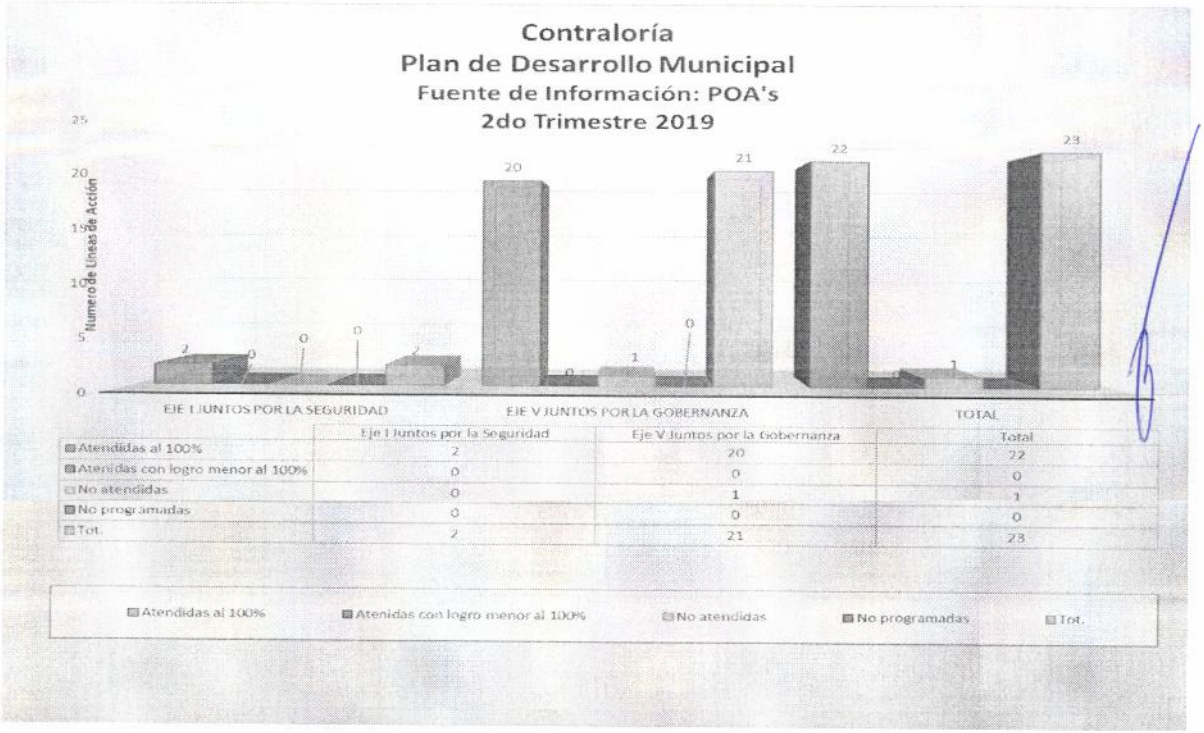

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	2	20	22
Atenidas con logro menor al 100%	0	0	0
No atendidas	0	1	1
No programadas	0	0	0
Tot.	2	21	23

Contraloría participó en 23 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 22 Actividades concluyéndolas al 100%, dejando pendiente solo 1 actividad para este trimestre. En el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.2. A2030. 16	5.1.2.1. A.4.2.1. 16.6	Emitir normas, lineamientos especificos y manuales en materia de simplificación administrativa	DOCUMENTO	3	3	3	0

COORDINACIÓN DE GABINETE

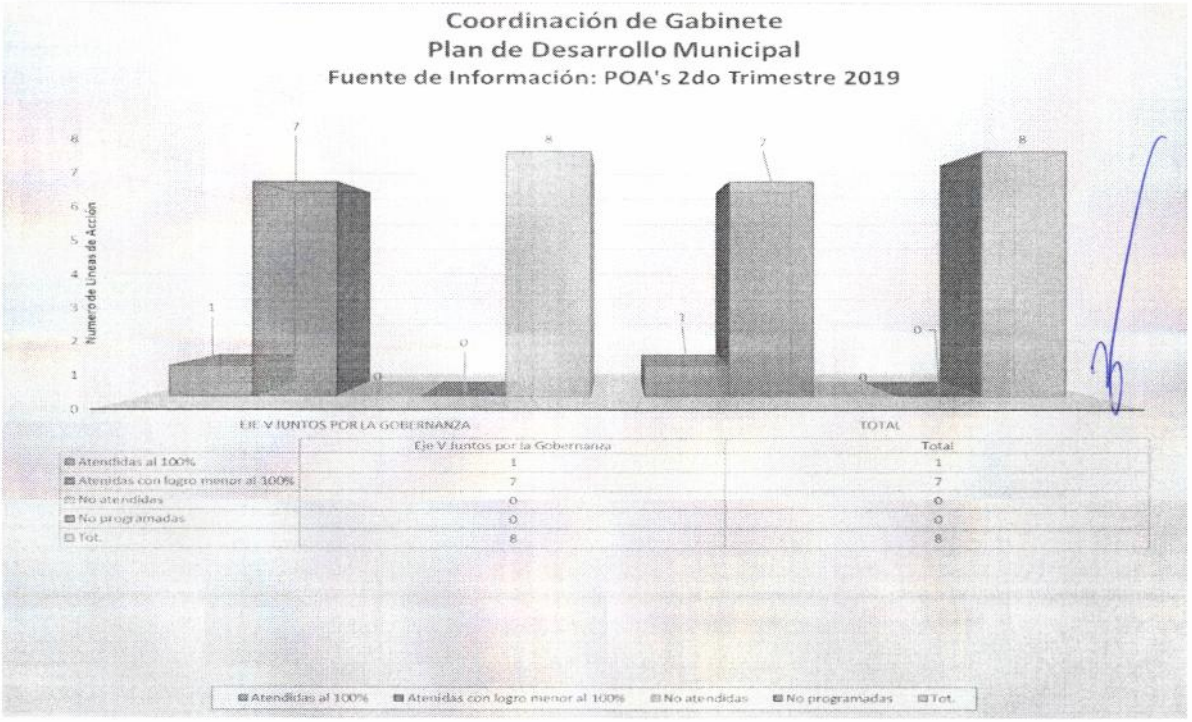

	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	1	1
Atendidas con logro menor al 100%	7	7
No atendidas	0	0
No programadas	0	0
Tot.	8	8

Coordinación de Gabinete participó en 8 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 1 actividad al 100% y 7 atendieron con avance menor al 100%, no registrando actividades sin atención para el presente trimestre.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

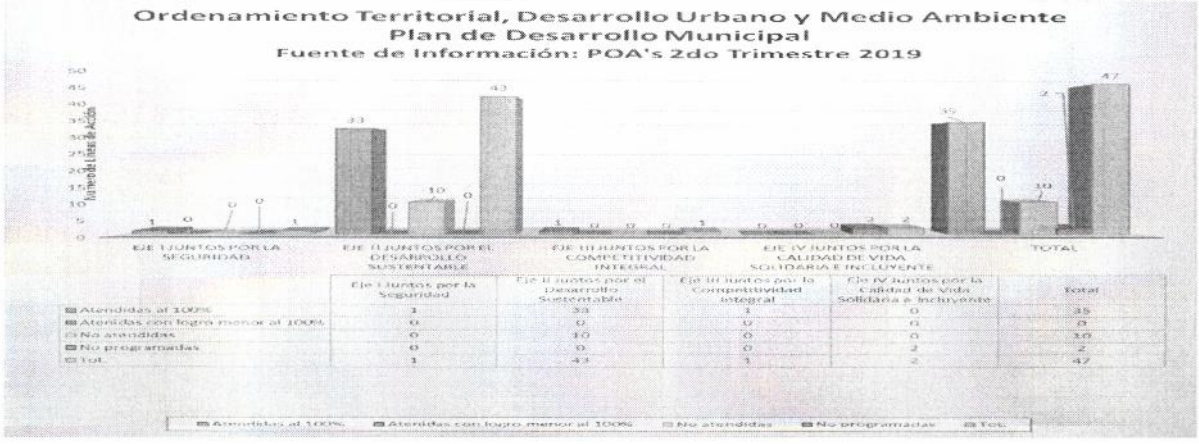

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Total
Atendidas al 100%	1	33	1	0	35
Atendidas con logro menor al 100%	0	0	0	0	0
No atendidas	0	10	0	0	10
No programadas	0	0	0	2	2
Tot.	1	43	1	2	47

Desarrollo Urbano participó en 47 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias al 30 de junio de 2019, fueron atendidas 35 actividades con avances del 100%, 10 no atendidas (se incluye 3 actividades programadas para el 3° y 4° trimestre del 2019) y 2 no programadas para el periodo en cuestión, en el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9	2.1.1.15 2.1.1.23 2.1.9.3 2.1.9.13 1.9.14	Convenios con IPROVINAY e INSUS	Lotes regularizados	500	0	500	0

DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

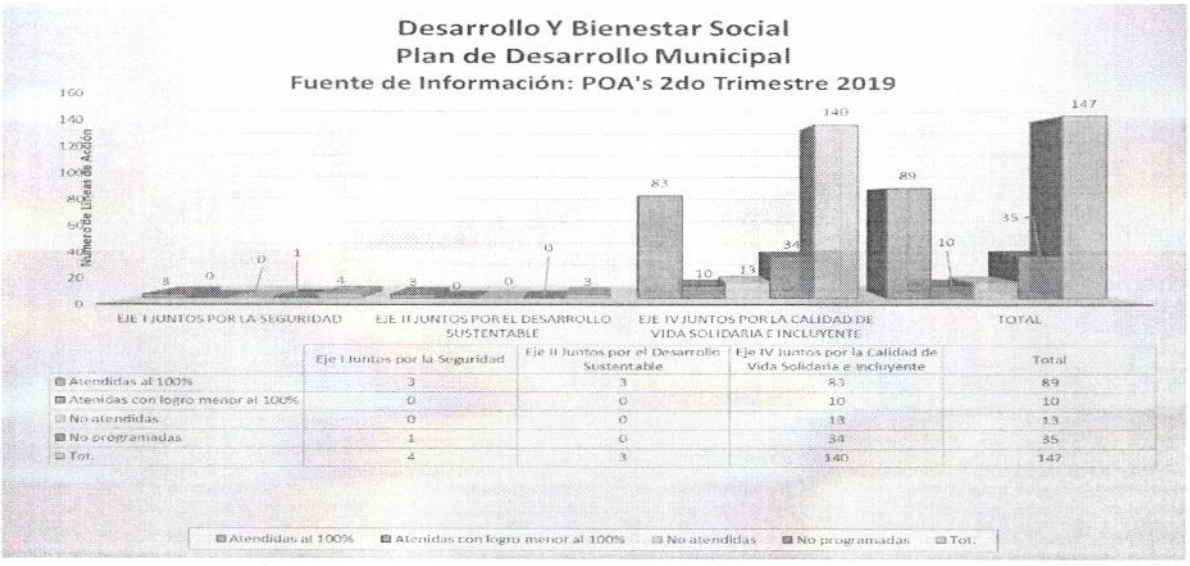

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Total
Atendidas al 100%	3	3	83	89
Atendidas con logro menor al 100%	0	0	10	10
No atendidas	0	0	13	13
No programadas	1	0	34	35
Tot.	4	3	140	147

Desarrollo y Bienestar Social participó en 147 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 85 actividades concluyéndolas al 100%, 10 que no completaron la actividad, 13 no atendidas de las cuales 11 están programadas para el 3° y 4° trimestre del 2019, y 35 no programadas. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

PMD. 4.1.6	4.1.6.15	Formación de comité de obra	Acta	0	0	10	0
PMD. 4.1.10 PMD. 4.1.10 A2030. 10	4.1.10.1. 4.1.10.2 10.2	Foros de consulta con la poblacion indigena, para conocer sus necesidades, asi como promover su cultura				1	0

DESPACHO DE PRESIDENTE

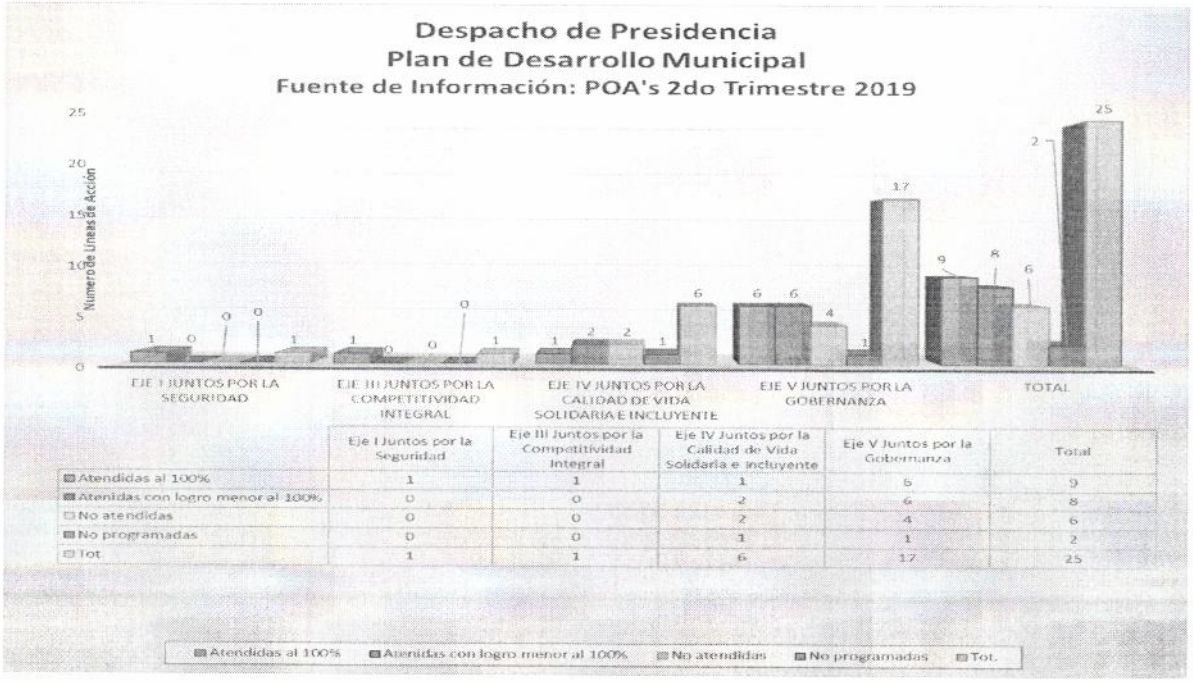

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	1	1	1	6	9
Atendidas con logro menor al 100%	0	0	2	6	8
No atendidas	0	0	2	4	6
No programadas	0	0	1	1	2
Tot.	1	1	6	17	25

Despacho de Presidente participó en 25 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 9 actividades concluyéndolas al 100%, 8 actividades no completadas, 6 No Atendidas y 2 no programadas. En el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
A2030. 16 Pp-E014	16.7 5	Registrar el índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas	Porcentaje de demandas atendidas en relación a las registradas	50	0	50	0

DIRECCIÓN JURÍDICA

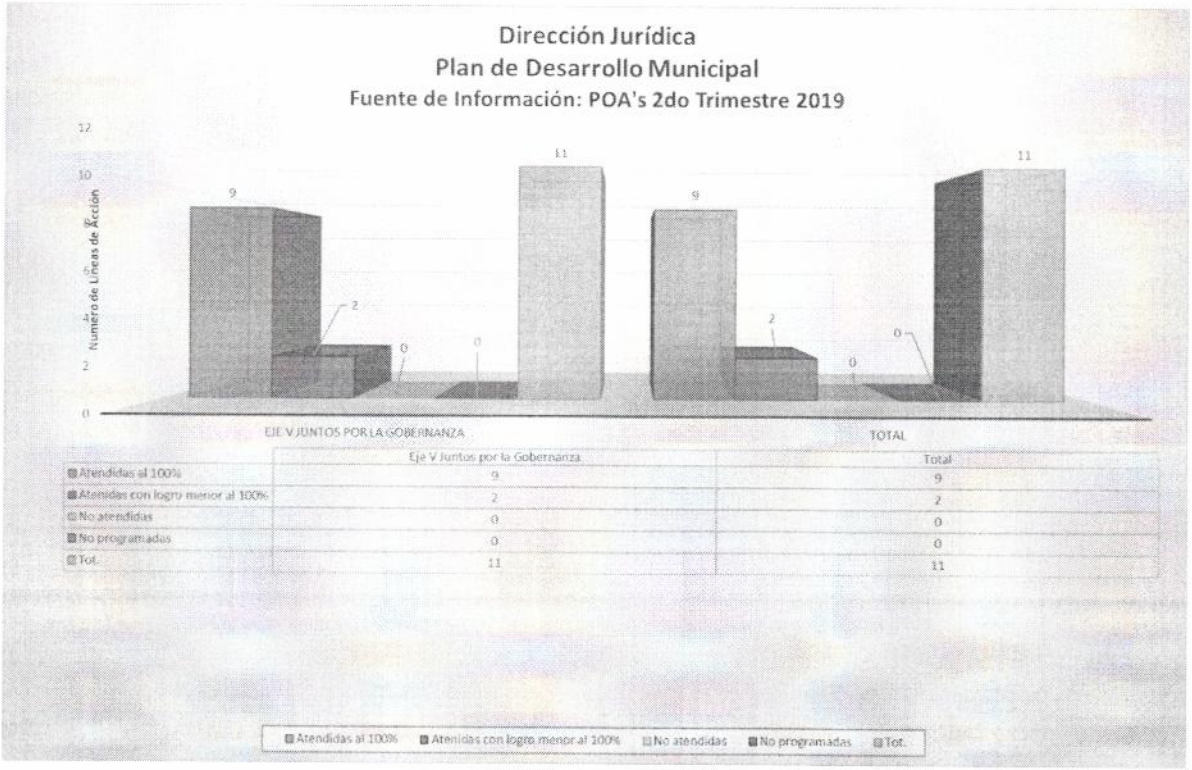

	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	9	9
Atendidas con logro menor al 100%	2	2
No atendidas	0	0
No programadas	0	0
Tot.	11	11

Dirección Jurídica participó en 11 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró 9 actividades concluyéndolas al 100%, 2 Inicio atención y no se concluyó.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	1	1	0	10	12
Atendidas con logro menor al 100%	0	0	1	1	2
No atendidas	0	0	0	1	1
No programadas	0	3	0	3	6
Tot.	1	4	1	15	21

Instituto Municipal de planeación (IMPLAN) participó en 21 actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 12 Actividades, concluyéndolas al 100%, 2 iniciaron actividades, 1 no fue atendida al no presentarse la actividad programada, teniendo sin programar 6 Actividades, en el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 5.1.9	5.1.9.3	Coordinar los trabajos del COPLADEMUN	Documento	0	1	1	0

OBRAS PÚBLICAS

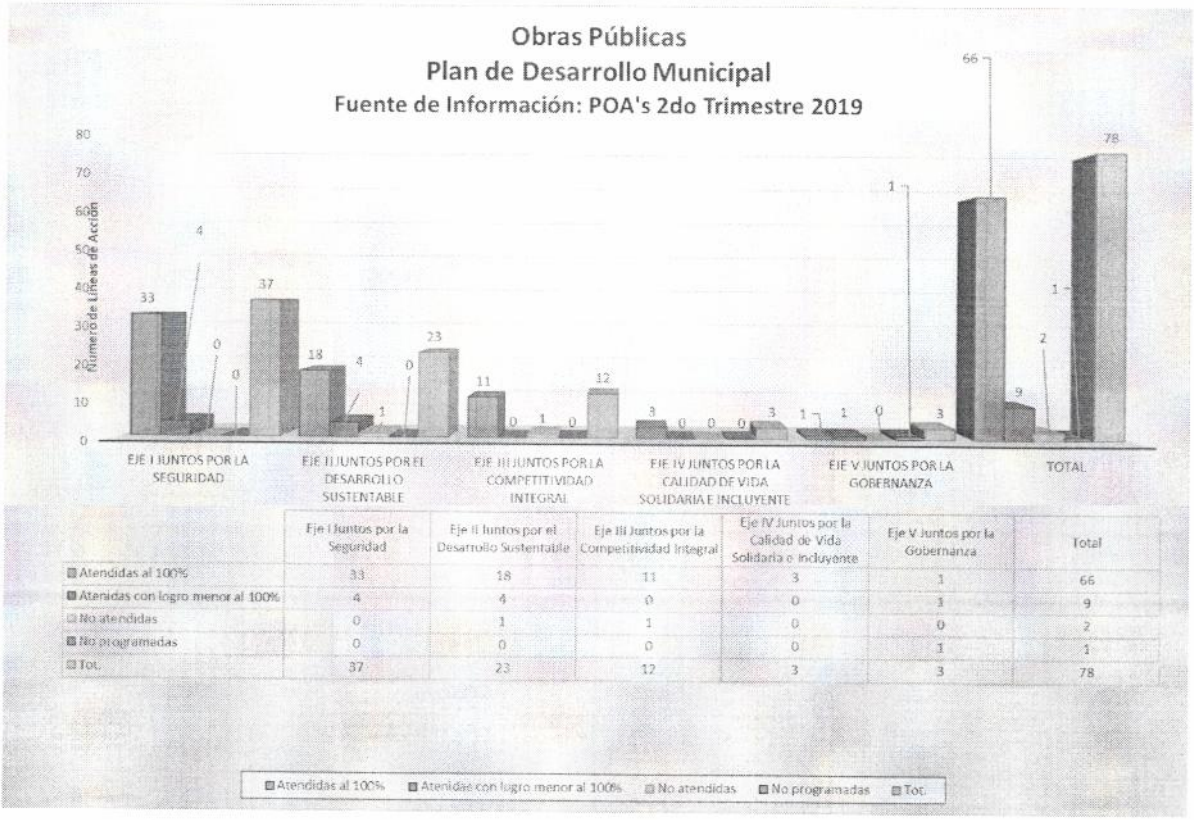

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	33	18	11	3	1	66
Atendidas con logro menor al 100%	4	4	0	0	1	9
No atendidas	0	1	1	0	0	2
No programadas	0	0	0	0	1	1
Tot.	37	23	12	3	3	78

Obras Publicas participó en 78 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 66 Actividades concluidas al 100%, 9 iniciaron con actividad, pero no se concluyeron, 2 no fueron atendidas y 1 no fue programadas en este trimestre. En el siguiente cuadro se muestran la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 3.1.12	3.1.12.6	Ciclopistas				1	

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

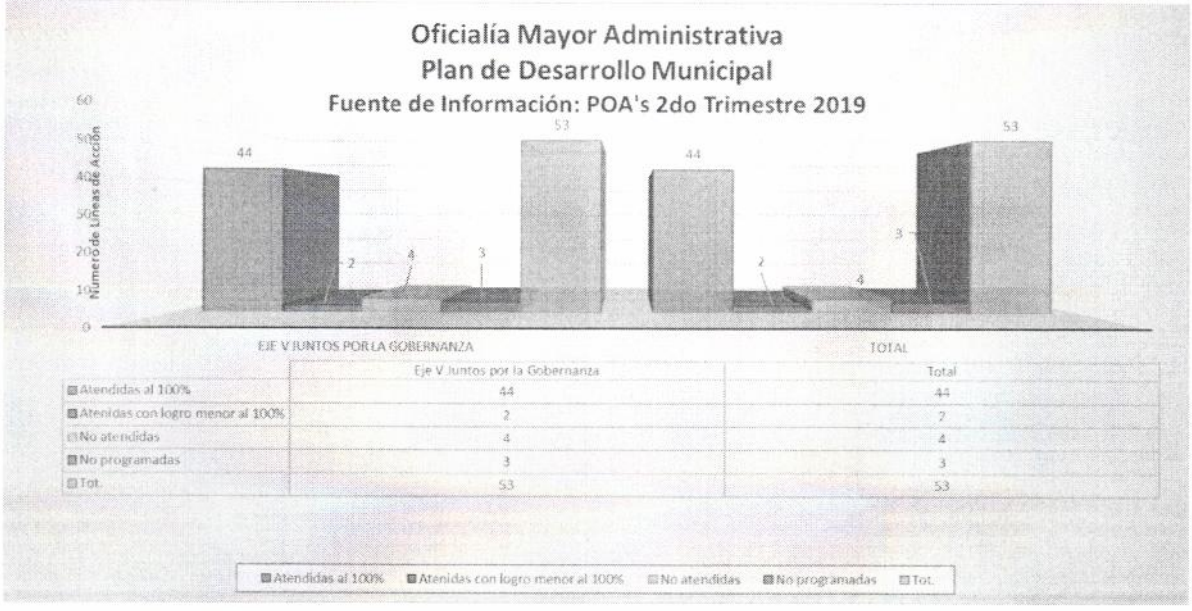

	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	44	44
Atendidas con logro menor al 100%	2	2
No atendidas	4	4
No programadas	3	3
Tot.	53	53

Oficialía Mayor Administrativa participó en 53 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 44 actividades al 100%, 2 que no completaron la actividad, 4 no atendidas y 3 no programadas. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Programa de capacitación al personal en la administración pública municipal	Curso	2	1	2	0
PMD. 5.1.8	5.1.8.1	Atención, control, seguimiento y resultados oportunos a quejas.	Informe	1	16	1	0

OROMAPAS

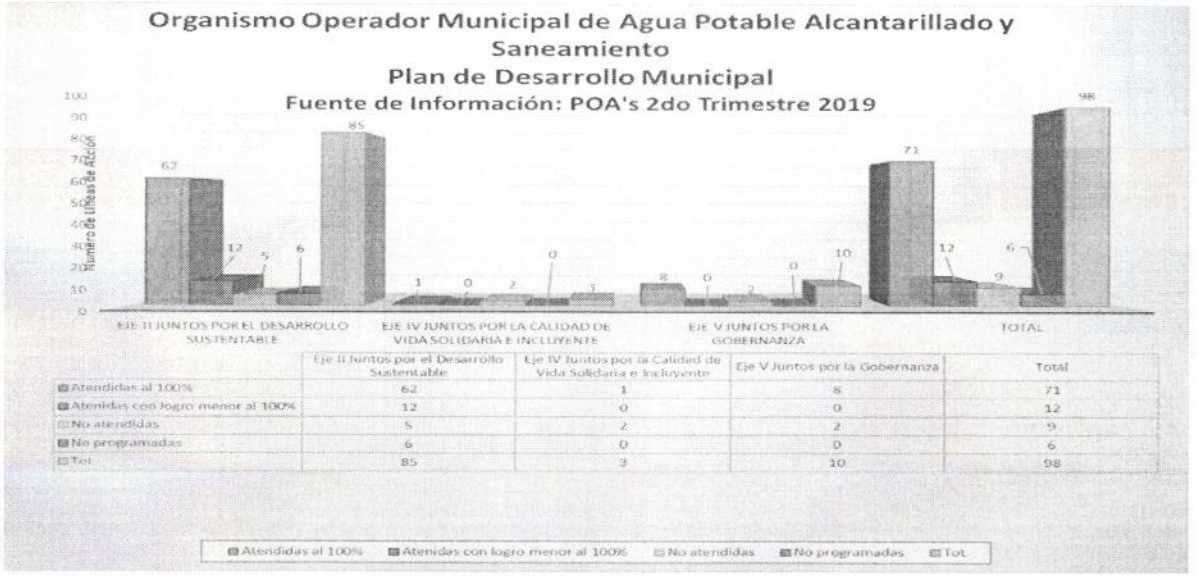

	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	62	1	8	71
Atendidas con logro menor al 100%	12	0	0	12
No atendidas	5	2	2	9
No programadas	6	0	0	6
Tot.	85	3	10	98

OROMAPAS participó en 98 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 71 Actividades concluyéndolas al 100%, 12 que no completaron la actividad, 9 no atendidos y 6 no programados. En el siguiente cuadro se muestra las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 4.1.1	4.1.1.18	Instalación de bebederos en las escuelas de nivel básico y/o localidades.	Pieza	2	0	3	0
PMD. 2.1.3 PMD. 4.1.1	2.1.3.10 4.1.1.18	Instalación de purificadoras en localidades sub-urbanas	Pieza	1	0	1	0
ADM. A.2.2 ADM. A.2.2	A.2.2.3 A.2.2.5	A.2.2.3 - Diagnostico del servicio de agua potable	Documento	0.25	3.17	0.75	0

PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Capacitación al personal en el área comercial y de atención a usuarios	cursos	1	2	2	0

PADRÓN Y LICENCIAS

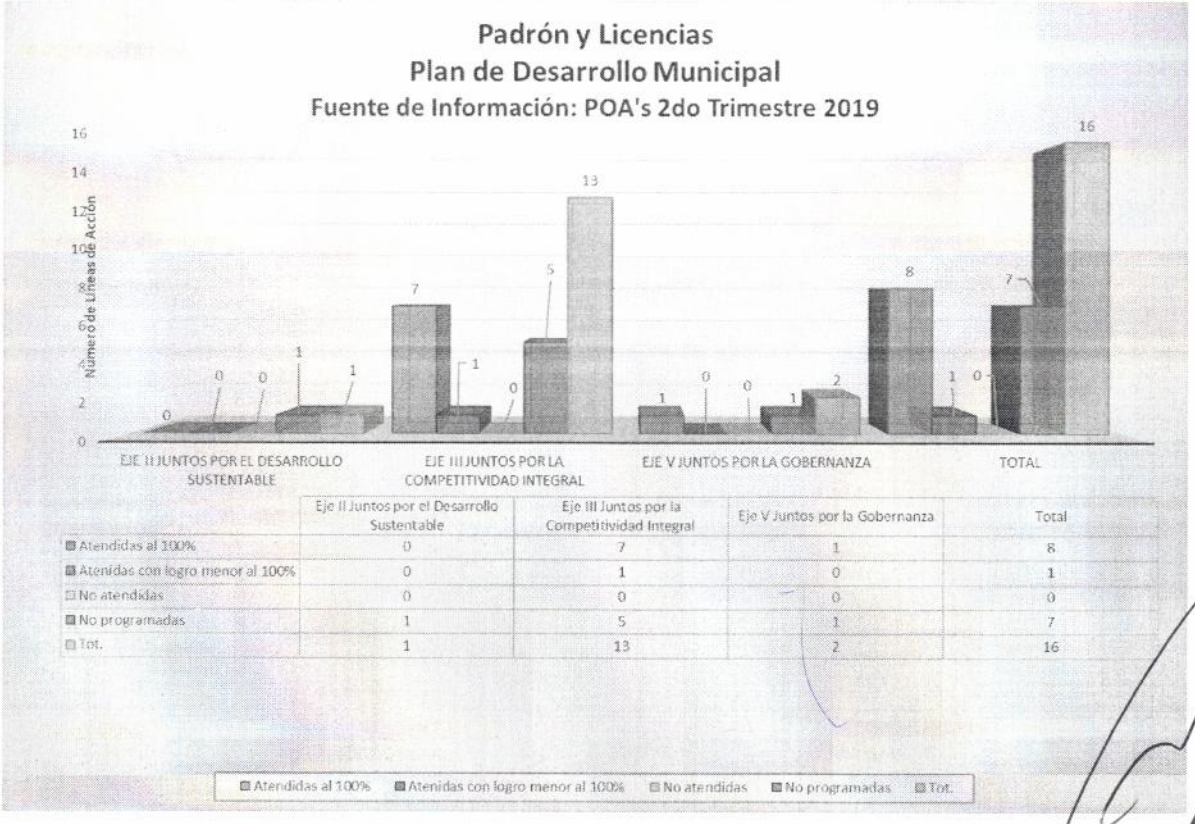

	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	0	7	1	8
Atendidas con logro menor al 100%	0	1	0	1
No atendidas	0	0	0	0
No programadas	1	5	1	7
Tot.	1	13	2	16

Padrón y Licencias participó en 16 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 8 actividades concluyéndolas al 100%, 1 no concluida y 7 no programadas.

PROTECCIÓN CIVIL

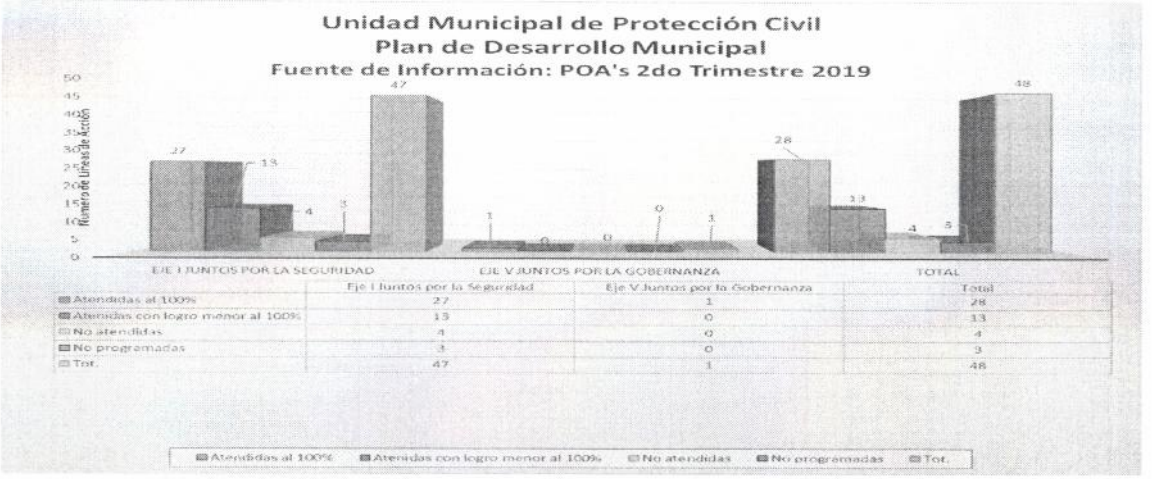

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	27	1	28
Atendidas con logro menor al 100%	13	0	13
No atendidas	4	0	4
No programadas	3	0	3
Tot.	47	1	48

Protección Civil participó en 48 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 28 actividades concluidas al 100%, y 13 no lograron atenderse al 100%, 4 no fueron atendidas (con actividad programada para los trimestres siguientes) y solo 3 no fueron programadas a la fecha. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1	1.3.1.1 1.3.1.9	Conformación de Comités Vecinales de Protección Civil	Número de Comités	0	0	5	0
PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 ADM. A.1.3	1.3.3.1 1.3.3.2 A.1.3.4	Gestiones para Actualización de Atlas de Riesgos	Número de Gestiones	0	1	1	0

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

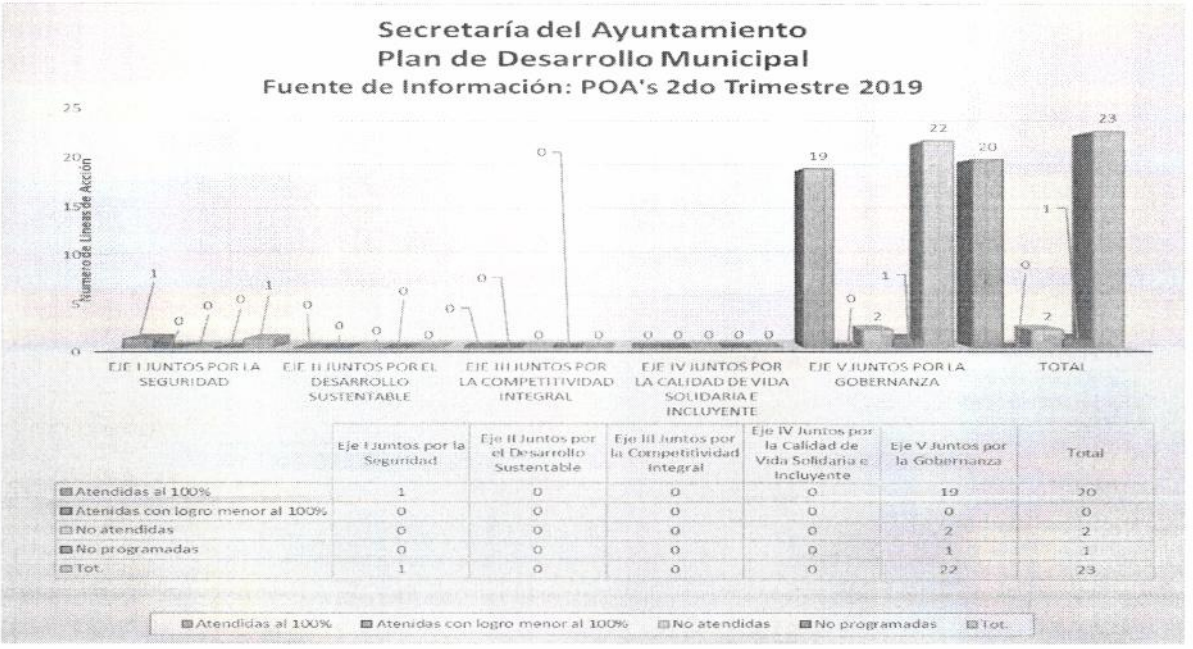

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	1	0	0	0	19	20
Atenidas con logro menor al 100%	0	0	0	0	0	0
No atendidas	0	0	0	0	2	2
No programadas	0	0	0	0	1	1
Tot.	1	0	0	0	22	23

Secretaría del Ayuntamiento participó en 23 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2018, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 20 Actividades concluyéndolas al 100%, 2 no fueron atendidas y 1 no programada. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividades no atendidas en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 5.1	5.1.1.1	Capacitaciones a los Servidores Públicos para la mejora de gestión municipal	Informe	2	0	2	0
PMD. 5.1	5.1.1.5	Impulsar programas de automatización, modernización y simplificación administrativa	Gestión	1	0	1	0

SEGURIDAD Y TRANSITO

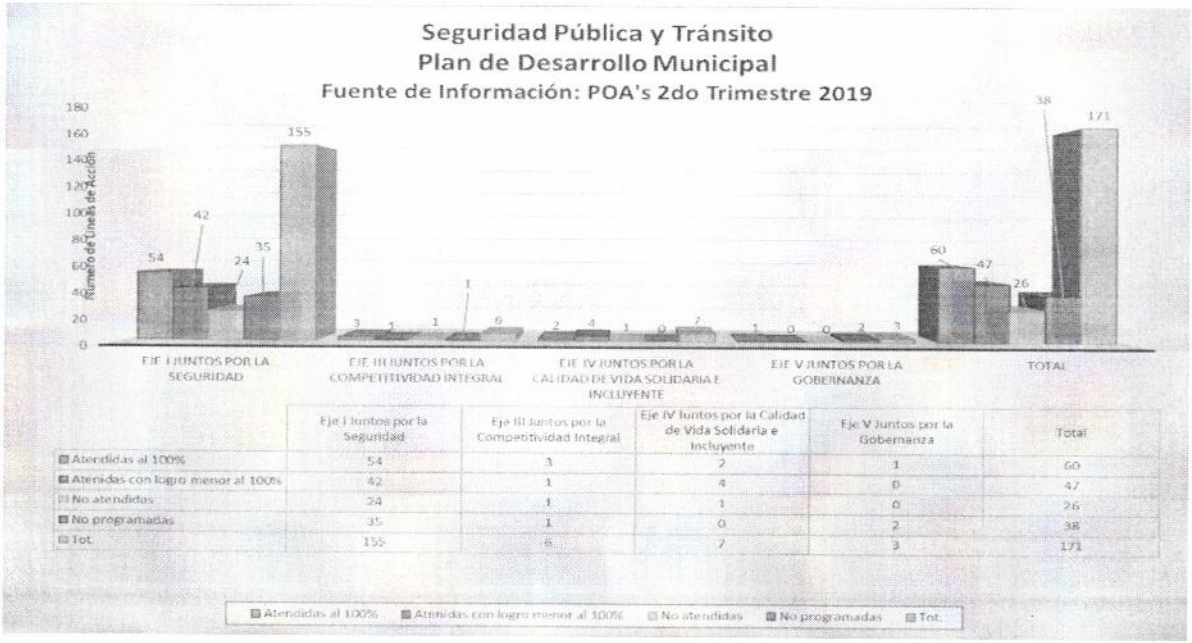

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	54	3	2	1	60
Atendidas con logro menor al 100%	42	1	4	0	47
No atendidas	24	1	1	0	26
No programadas	35	1	0	2	38
Tot.	155	6	7	3	171

Seguridad y Transito participó en 171 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender proporcionalmente, 60 actividades concluyéndolas al 100%, 47 no completaron la actividad, 26 no fueron Atendidas y 38 no fueron programadas. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 1.1.2	1.1.2.3	Propuesta de actualización de la normatividad de la corporación	Número de propuestas	2	0	2	0
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.4	1.1.2.5 1.1.4.4	Respeto a los derechos humanos en la función policial	Numero de elementos capacitados	0	2	110	0
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Distribuir boletines con información sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes	Número de boletines distribuídos	0	0	2000	0

SERVICIOS PÚBLICOS

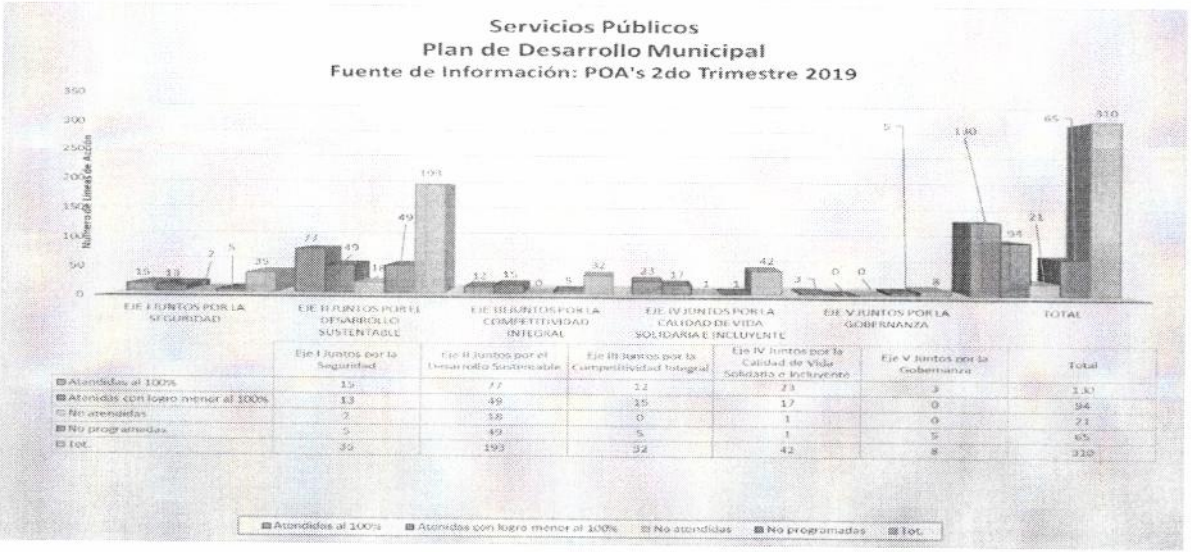

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	15	77	12	23	3	130
Atendidas con logro menor al 100%	13	49	15	17	0	94
No atendidas	2	18	0	1	0	21
No programadas	5	49	5	1	5	65
Tot.	35	193	32	42	8	310

Servicios Públicos participó en 310 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 130 Actividades concluidas al 100%, 94 que no completaron la actividad, 21 no atendidas y 65 no programadas. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD.1.1.3/PMD.2.1.2/PMD.2.1.5/PMD.2.1.5/PMD.2.1.5/A2030. 11	1.1.3.5/2.1.2.12/2.1.5.1/2.1.5.2/2.1.5.4/11.7	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas públicas.	LUMINARIA LED	150	80	221	0
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.4 7.b	Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	DOCUMENTO	0	0	1	0

SISTEMA MUNICIPAL DIF

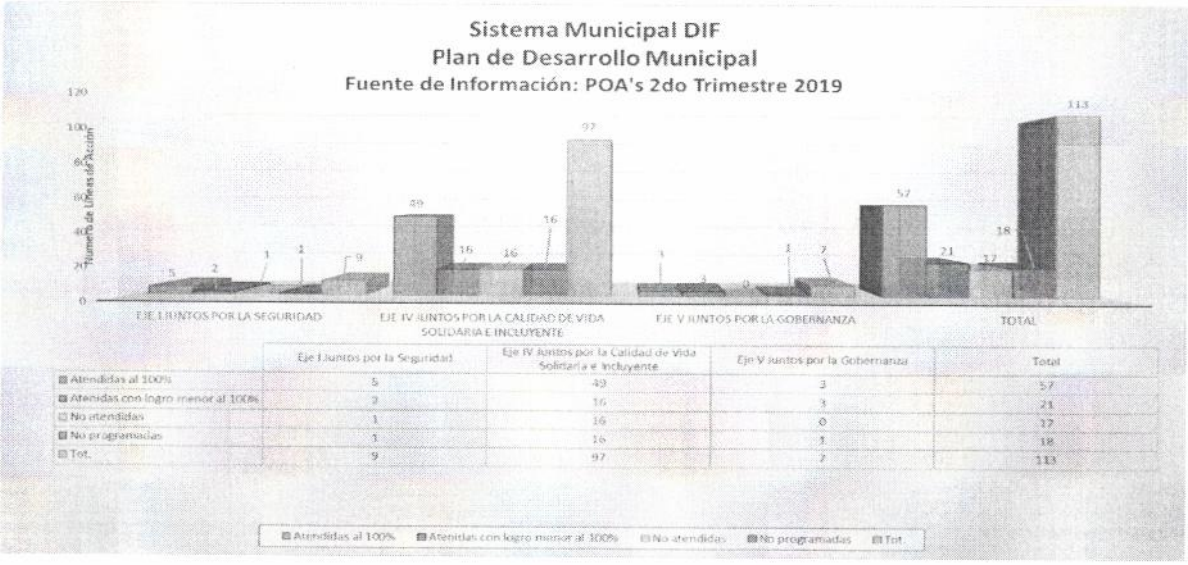

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	5	49	3	57
Atendidas con logro menor al 100%	2	16	3	21
No atendidas	1	16	0	17
No programadas	1	16	1	18
Tot.	9	97	7	113

Sistema Municipal DIF participó en 113 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 57 Actividades concluidas al 100%, 21 actividades no completadas, 17 no atendidas (incluyen 10 actividades programadas para el 3° y 4° trimestre del 2019) y 18 no programadas. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividad no atendida en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	NUM. JORNADAS	1	1	2	0
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	PLATICAS DE PREVENCION DEL EMBARAZO	NUM. PLATICAS	4	4	5	0
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PSICOTERAPIA DE GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	NUM. SESIONES GRUPALES	10	0	12	0

SJAM-JUECES

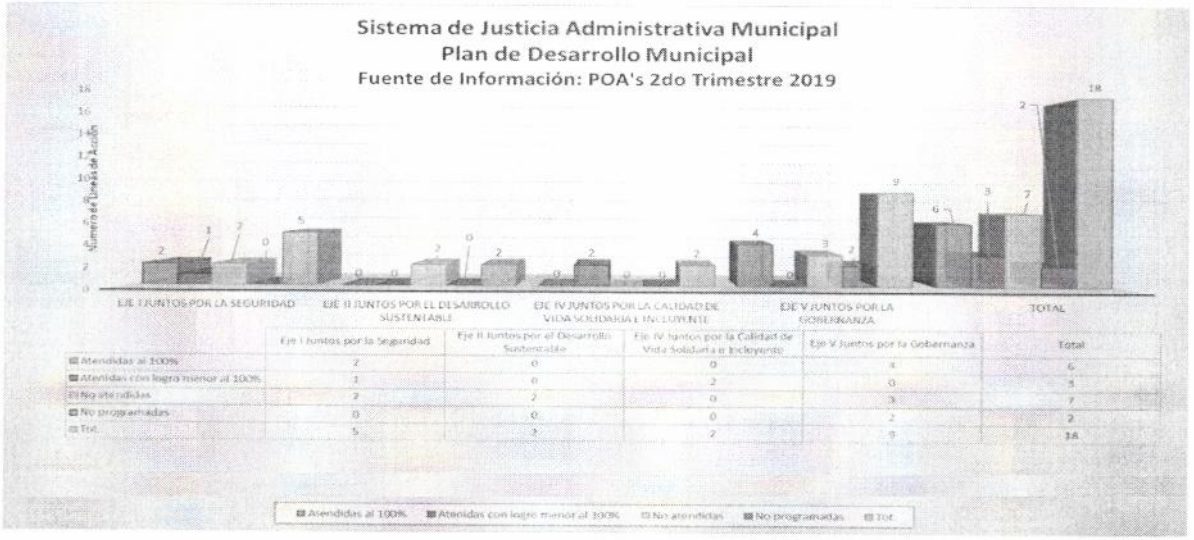

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje IV Juntos por la Calidad de Vida Solidaria e Incluyente	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	2	0	0	4	6
Atendidas con logro menor al 100%	1	0	2	0	3
No atendidas	2	2	0	3	7
No programadas	0	0	0	2	2
Tot.	5	2	2	9	18

SJAM- Jueces participó en 18 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 6 Actividades concluidas al 100%, 3 que no completaron la actividad y 7 no atendidas, quedando 2 sin programar para el 2do trimestre 2019. En el siguiente cuadro se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Actividades no atendidas en este trimestre:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr	
				P	R	P	R
PMD. 1.1.2 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.5 16.3 3	Designar Defensores de Oficio de Conciliación	Núm. de audiencias	6	0	6	0
PMD. 1.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	1.1.2.3 2.1.8.5 2.1.8.9	Mejoras en el Marco Normativo	Núm. de oficios	6	1	6	0
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de Capacitación	Núm. de cursos	1	2	1	0

TESORERÍA

	Eje I Juntos por la Seguridad	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Eje V Juntos por la Gobernanza	Total
Atendidas al 100%	0	0	12	12
Atenidas con logro menor al 100%	0	0	0	0
No atendidas	0	0	0	0
No programadas	1	2	5	8
Tot.	1	2	17	20

Tesorería participó en 20 actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender proporcionalmente, 12 actividades concluidas al 100%, y 8 no programadas

TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

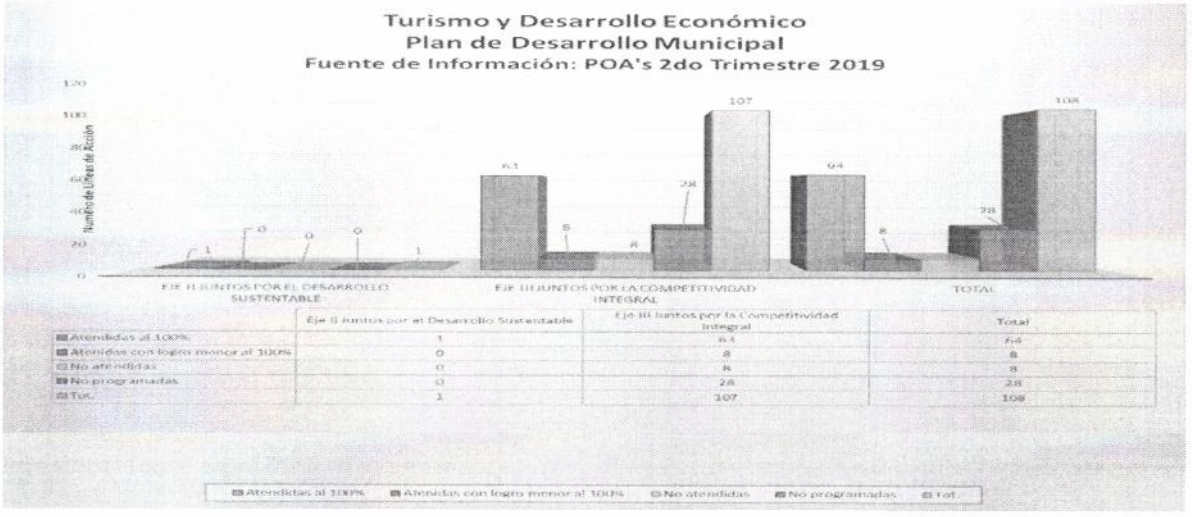

	Eje II Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje III Juntos por la Competitividad Integral	Total
Atendidas al 100%	1	64	64
Atendidas con logro menor al 100%	0	8	8
No atendidas	0	8	8
No programadas	0	28	28
Tot.	1	107	108

Turismo y Desarrollo Económico participó en 108 Actividades dentro de las 1,390 programadas en el PMD 2019, logrando lo siguiente: Al trabajar de manera transversal con otras dependencias logró atender 64 Actividades concluidas al 100%, 8 que no completaron la actividad, 8 no atendidas (incluye 7 actividades programadas a partir del 3° trimestre del 2019) y 28 no programadas. En el siguiente cuadro se muestra la principal área de oportunidad por el periodo enero-junio de 2019.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial. El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, está alineado a los indicadores de esta agenda a través de las líneas de acción y actividades que lo conforman. Los ODS que conforman la agenda 2030 con sus respectivos avances en el PMD 2017-2021 son los siguientes:

Resumen de avances de los indicadores de la agenda 2030 para el Desarrollo sostenible
Al 30 de junio de 2019

Eje	Total de LA que incluyen la GDM	Programadas este trimestre	No programadas	Atendidas al 100%	No logro el 100%	No Atendidas	%
Fin de la Pobreza	7	4	3	2	2	0.3	52%
Hambre Cero	8	0	8	-	-	-	0%
Salud y Bienestar	13	7	6	2	5	0.1	53%
Educación de Calidad	10	7	3	0	4	2	[illegible]
Igualdad de Género	9	2	7	-	2	-	[illegible]
Agua Limpia y Saneamiento	8	7	1	3	4	-	88%
Energía Asequible y no Contaminante	5	4	1	1	1	1	55%
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	12	3	9	1	2	-	25%
Industria, Innovación e Infraestructura	8	1	7	0	0	0.2	10%
Reducción de las Desigualdades	10	2	8	-	1	1.0	10%
Ciudades y Comunidades Sostenibles	10	3	7	1	1	0.5	[illegible]
Producción y Consumo Responsable	11	1	10	0	1	0.1	[illegible]
Acción por el Clima	5	1	4	-	1	-	[illegible]
Vida Submarina	10	0	10	-	-	-	0%
Vida de Ecosistemas Terrestres	12	0	12	-	-	-	0%
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	12	6	6	2	3	1	[illegible]
Alianzas para Lograr los Objetivos	19	1	18	1	0	0.1	[illegible]
Total	169	49	120	13 -	28	7	25%

Es importante mencionar que para este trimestre se programaron 49 actividades de las que se cumplieron al 100% solamente 13, 28 actividades quedaron en proceso y no fueron atendidas 7 actividades, el avance al 30 de junio de 2019 es del 25% con respecto a las líneas de acción totales que fueron programadas para el ejercicio fiscal 2019, la gran mayoría de ellas fue programada para el segundo semestre de este ejercicio, por lo que el cierre del trimestre julio-septiembre brindará la posibilidad de que se tengan avances más significativos.

Las principales áreas de oportunidad del periodo enero-junio de 2019 se encuentran en las siguientes actividades:

Descripción de la actividad		% de avance	Dirección responsable
A2030. 16 L.A. 16.3	Designar Defensores de Oficio de Conciliación	0%	Procuraduría social
A2030. 5 L.A. 5.b	Mejoras al SIAG	0%	Juzgado Administrativo
A2030. 16 L.A. 16.7	Registrar el índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas	0%	Jefatura de Contacto y Gestión
A2030 1 L.A. 1.5	Evaluación de simulacros en inmuebles públicos y privados	11.10%	Protección Civil
A2030 L.A. 7.1. 7 a, 9.4	Elaboración de censo de luminarias del alumbrado público 2019.	0%	Jefe de Alumbrado Publico
A2030. 7, L.A. 7.1	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrado público en plazas y espacios públicos	0%	Jefe de Alumbrado Publico
A2030 9 L.A. 9.4	Campañas de concientización a la población.	0%	Jefe de Alumbrado Publico
A2030 11 L.A. 11.7	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos	0%	Jefe de parques y jardines
A2030 7 L.A. 7.A, 9.4	Actualización de instancia responsable del servicio de rastro.	0%	Jefe de rastro
A2030 10 L.A. 10.2	Foros de consulta con la poblacion indigena, para conocer sus necesidades, asi como promover su cultura	0%	Desarrollo y bienestar social
A2030 1 L.A. 1.1	Funcionamiento de los centros de desarrollo comunitario, asi como gestion para la construccion e instalacion de nuevos	0%	Desarrollo y bienestar social
A2030 3 L.A. 3.4	Brinda apoyo a los grupos marginados	0%	Coordinador de salud

Guía de desempeño municipal del Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED)

El PMD 2017-2021 además de sus propios indicadores y elementos de la agenda 2030, incluye también indicadores de la Guía de Desempeño municipal del Instituto Municipal para el Federalismo (GDM) estos indicadores están incluidos en las distintas líneas de acción que conforman el PMD y están divididas los siguientes módulos:

- Eje A.1 Desarrollo Territorial
- Eje A.2 Servicios Públicos
- Eje A.3 Seguridad Pública
- Eje A.4. Desarrollo Institucional
- Eje B.1 Desarrollo Económico
- Eje B.2 Desarrollo Social
- Eje B.3 Desarrollo Ambiental

El propósito de considerar estos indicadores y de ser motivo de evaluación es mejorar y consolidar las capacidades institucionales de nuestro municipio, impulsando mejores prácticas y seguir promoviendo la cultura de la evaluación para lograr mejores resultados.

Como parte de las mejoras al presente informe se incluyen los avances e indicadores de cada una de las áreas que conforman la GDM del INAFED y que, a través de las acciones y actividades de la misma, abonan directamente a los resultados y avances del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021.

Resumen de avances de los indicadores de la Guía Municipal de Desempeño del INAFED

Eje	Total de LA que incluyen la GDM	Programadas este trimestre	No programadas	Atendidas al 100%	No logro el 100%	No Atendidas	% avance
Eje A.1 Desarrollo Territorial	24	13	11	4	1	8	38%
Eje A.2 Servicios Públicos	74	48	26	37	7	3	93%
Eje A.3 Seguridad Pública	21	8	13	8	0	0	100%
Eje A.4. Desarrollo Institucional	54	20	34	19	0	1	96%
Eje B.1 Desarrollo Económico	54	28	27	22	3	3	89%
Eje B.2 Desarrollo Social	38	13	25	12	0	1	91%
Eje B.3 Desarrollo Ambiental	5	5	0	5	0	0	100%
Eje C.1 Dirección del Programa	3	2	1	2	0	0	100%
Total	273	137	136	110	11	16	88%

En el siguiente cuadro, se muestran las principales áreas de oportunidad por el periodo enero a junio de 2019 con respecto de las actividades de la Guía de desempeño municipal que no fueron atendidas o que han sido atendidas parcialmente:

Descripción de la actividad	% de avance	Dirección responsable
ADM. A.1.3 L. A. A1.3.7 Evaluación de simulacros en inmuebles públicos y privados	11%	Protección civil
ADM. A.1.3 L. A. A1.3.7 Monitoreo a fenómenos perturbadores	17%	Protección civil
ADM. A.1.3 L. A. A1.3.4 Gestiones para la actualización del atlas de riesgos	50%	Protección civil
ADM. A.4.5 L.A. A 4.5.7 Solicitudes de Acceso a la Información ante el órgano garante del derecho	50%	Secretaria del ayuntamiento
ADM. A.4.2 L.A. A 4.2.1 Emitir normas, lineamientos específicos y manuales en materia de simplificación administrativa	25%	Contraloría Municipal
ADM. A.2.11 L.A. A 2.11 Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro	0%	Rastro Municipal
ADM. A.1.2 L.A. A 1.2.1 Gestiones para el Plan de Ordenamiento Ecológico	0%	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
ADM. A.2.1 L.A. A 2.1.3 Elaboración del diagnóstico para la construcción de calles	0%	Obras Publicas
ADM. A.2.1 L.A. A 2.1.4 Elaboración de programa de construcción de calles	0%	Obras Publicas
ADM. B.1.1 L. A. B 1.1.1 Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando proteccionistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.	50%	Turismo y Desarrollo Económico
ADM. B.1.7 L. A. B.1.7.6. Operatividad de ventanilla de SINIIGA en el Municipio de Bahia de Banderas (Nuevos registros y Modificación de UPP)	41%	Turismo y Desarrollo Económico
ADM. B.1.7 L.A. B 1.7.5 Promover cambio de status ganadero de zona B a zona A	25%	Turismo y Desarrollo Económico
ADM. B.1.9. L.A. B.1.9.5. Convenio de colaboración con Riviera Nayarit.	0%	Turismo y Desarrollo Económico
ADM. B.2.8 L.A. B.2.1.3 Becas económicas para transporte	0%	Desarrollo y bienestar social
ADM. B.2.8 B.2.1.4 Elaboración de convenios y acuerdos para la promoción de la igualdad género	0%	Desarrollo y bienestar social

Detalle de Actividades con 0% de avance y No programadas de los 5 Ejes

En el Anexo III se incluye la información detallada de todas las actividades sin avance y las actividades no programadas en el 2do Trimestre del ejercicio 2019, misma que servirá como área de oportunidad dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas para mejorar los indicadores del mismo.
Por otro lado se anexan al presente el detalle de solicitudes de modificación de los POAS del 2019, de las áreas que a continuación se señalan: Obras Públicas, Cabildo, Tesorería, Unidad Municipal de Protección Civil, Desarrollo y Bienestar Social, Servicios Públicos y la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, así como los papeles de trabajo en que se contienen los poas autorizados y los poas con las propuestas de modificación planteadas por las respectivas áreas, los cuales una vez analizados se considera necesaria la modificación en virtud de potenciar las funciones y actividades de las áreas señalas, así como abonarán al cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ser congruentes con el mismo, por lo expuesto se solicita la autorización de modificación que de los papeles de trabajo se desprenden, mismos que se anexan al presente en el Anexo IV para formar parte del mismo como si a la letra se insertasen.

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene por presentado en tiempo y forma y se aprueba el informe de avances de indicadores de gestión y evaluación del desempeño de los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal, relativos al 2do trimestre del ejercicio 2019.

SEGUNDO: Se Autoriza la reprogramación de resultados del Programa Operativo Anual, de las Direcciones que se indican en el anexo I en los términos que del presente y los anexos se señalan.

TERCERO: Se remita el presente a la Tesorería y Contraloría Municipal, a efecto de que sean integrados al informe de Gestión Financiera del 2do trimestre del 2019, para su reenvío a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y demás autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la gaceta municipal el resultado de evaluación, que de este acuerdo se desprende.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; el día 29 de Julio del 2019.

ATENTAMENTE

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.